# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

| SUSCRIPCION | SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS | INSERCIONES |
|---|---|---|
| Anual ..... 104,00 euros<br>Semestral ..... 62,00 euros<br>Trimestral ..... 37,00 euros<br>Ayuntamientos ..... 76,00 euros<br>(I. V. A. incluido) | *Dtor.:* Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo | 2,00 euros por línea (DIN A-4)<br>1,40 euros por línea (cuartilla)<br>34,00 euros mínimo<br>Pagos adelantados<br>Carácter de urgencia: Recargo 100% |
| FRANQUEO CONCERTADO<br>Núm. 09/2 | ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL<br>Ejemplar: 1,25 euros :—: De años anteriores: 2,50 euros | Depósito Legal:<br>BU - 1 - 1958 |
| **Año 2005** | **Lunes 4 de abril** | **Número 63** |


# INDICE


## DIPUTACION PROVINCIAL

**Secretaría General.** *Extractos de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno y por el Pleno.* Págs. 2 y ss.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

– JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

**De Burgos núm. 1.** *825/2004.* Pág. 5.

**De Burgos núm. 1.** *136/2005.* Págs. 5 y 6.

**De Burgos núm. 3.** *82/2005.* Pág. 6.

– JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION.

**De Miranda de Ebro núm. 1.** *117/2003.* Pág. 6.

**De Miranda de Ebro núm. 1.** *18/2005.* Pág. 6.

**De Miranda de Ebro núm. 1.** *51/2004.* Pág. 7.

## ANUNCIOS OFICIALES

– TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON.

**Sala de lo Contencioso-Administrativo de Burgos. Sección Primera.** *82/2005.* Pág. 7.

**Sala de lo Contencioso-Administrativo de Burgos. Sección Primera.** *319/2004.* Pág. 7.

– JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

**Delegación Territorial de Burgos. Oficina Territorial de Trabajo.** *Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales de Empresarios Asociación de Productores y Comerciantes de Carne «Las Merindades-Calidad Controlada».* Pág. 7.

*Tablas salariales revisadas para el año 2004 del convenio colectivo de la empresa «Stork Interibérica, S.A.».* Págs. 7 y 8.

*Tablas salariales revisadas del año 2005 del convenio colectivo del sector provincial para la «Actividad de Agencias de Transportes de Cargas Fraccionadas de Burgos».* Págs. 8 y 9.

**Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo.** Pág. 9.

– MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.

**Instituto Nacional de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos.** Pág. 9.

– CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.

**Del Ebro. Comisaría de Aguas.** Págs. 9 y 10.

– AYUNTAMIENTOS.

**Saldaña de Burgos.** Pág. 10.

**Villalbilla de Burgos.** Pág. 10.

**Iglesiarrubia.** Pág. 10.

**Partido de la Sierra en Tobalina.** Pág. 10.

**Merindad de Montija.** Págs. 10 y ss.

**Arcos de la Llana.** Pág. 13.

**Merindad de Sotoscueva.** Pág. 13.

**Fresneda de la Sierra Tirón.** Pág. 13.

**Cerezo de Río Tirón.** Págs. 13 y 14.

**Villatuelda.** Pág. 14.

**Rubena.** *Modificación de la ordenanza reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.* Pág. 14.

**Huérmeces.** Pág. 14.

**Pineda Trasmonte.** Págs. 14 y 15.

– MANCOMUNIDADES.

**Mancomunidad Norte-Trueba-Jerea.** Pág. 13.

## SUBASTAS Y CONCURSOS

– CONSORCIO HOSPITALARIO DE BURGOS.

**Hospital «Divino Valles».** *Concurso del contrato del Servicio de Seguridad y Vigilancia del Hospital.* Pág. 15.

– JUNTAS ADMINISTRATIVAS.

**Salinas de Rosío.** *Subasta del aprovechamiento de pastos en el término de las «Erías».* Págs. 15 y ss.

– AYUNTAMIENTOS.

**Valle de Tobalina.** *Subasta del aprovechamiento de pastos de la EATIM de Herrán.* Págs. 17 y 18.

**Villagonzalo Pedernales.** *Concurso del contrato de consultoría y asistencia para la ejecución de los documentos técnicos de desarrollo y gestión urbanística, referidos al Sector SAUI 4.* Pág. 18.

*Concurso del contrato de las obras de pavimentación de casco consolidado y otras calles.* Págs. 18 y 19.

**Arcos de la Llana.** *Concurso para la enajenación de las fincas 115 y 117 incluidas en el Plan Parcial PP-3.* Pág. 19.

**Gumiel de Mercado.** *Concurso para contratar el arrendamiento de las piscinas municipales y explotación de sus servicios anexos.* Pág. 19.

**Arauzo de Miel.** *Subasta para la venta del aprovechamiento de madera en el monte 203 «El Pinar».* Pág. 20.

## ANUNCIOS URGENTES

– AYUNTAMIENTOS.

**Burgos. Concejalía de Juventud.** Pág. 20.

**Burgos. Gerencia de Urbanismo e infraestructuras.** Pág. 21.

**Miranda de Ebro.** Pág. 21.

**Cubo de Bureba.** Págs. 21 y 22.

**Carazo.** Pág. 22.

**Villanueva de Carazo.** Pág. 22.

**Arraya de Oca.** Pág. 22.

**Quintanar de la Sierra.** Págs. 22 y 23.

*Concurso para adjudicación del contrato de compraventa de las naves A17, B17 y C17 del Pol. Ind. sito El Majano.* Pág. 23.

**Salas de los Infantes.** Págs. 23 y 24.

– JUNTAS VECINALES.

**San Martín de Losa.** Pág. 24.

**La Parte de Bureba.** Pág. 24.

**Barriosuso del Val.** Pág. 24.


DIPUTACION PR... ARCHIVO BIBLIOTECA

# DIPUTACION PROVINCIAL

## SECRETARIA GENERAL

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS QUE FUERON ADOPTADOS EN LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTA CORPORACION, EL DIA 14 DE ENERO DE 2005

Se ratifica el carácter de ordinaria de la presente sesión.

Quedar enterada de la Resolución de la Presidencia n.º 8.519 de fecha 28 de diciembre de 2004, por la que se aprueban 3 certificaciones de obras y 2 minutas de honorarios.

Quedar enterada de la Resolución de la Presidencia n.º 8.520 de fecha 28 de diciembre de 2004, por la que se concede a la empresa PROBISA, Tecnología y Construcción, S.A., la prórroga de cuatro meses y medio solicitada para la ejecución de las obras de "Acondicionamiento y refuerzo de firme de la carretera BU-V-6222 de Basconcillos del Tozo a San Felices del Rudrón (3.ª fase)".

Quedar enterada de la Resolución de la Presidencia n.º 8.521 de fecha 28 de diciembre de 2004, por la que se prorroga por una anualidad completa y con efectos desde el 1 de noviembre de 2004, el contrato suscrito con Securitas de Seguridad España, S.A., para la realización del "Servicio de Vigilancia y Seguridad del Palacio Provincial, Real Monasterio de San Agustín y Naves de Valdechoque".

Se acuerda declarar la urgencia del expediente de contratación del suministro de Plantas Ornamentales con destino a la Campaña de Distribución para el año 2005 y aprobar inicialmente los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir en la celebración, mediante concurso, procedimiento abierto, de dicho contrato, cuyo tipo de licitación asciende a la cantidad de 60.000 euros. Someterlos a trámite de información pública mediante la inserción de un anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, por plazo de ocho días, entendiéndose definitivamente aprobados, si en el referido plazo no se presentasen alegaciones o reclamaciones contra los mismos.

Cursar diversos escritos de Protocolo.

Previa declaración de urgencia efectuada en forma legal se acuerda:

1. - Quedar enterada de las propuestas relativas a la concesión de Honores y Distinciones, entre los que podrían figurar la concesión de la Medalla de Oro de la Provincia a la Schola Cantorum y a la empresa Cervezas San Miguel y los nombramientos de Hijos Predilectos a favor de D. Clemente-Gregorio Martínez Ortega y D. Armando Robredo Cerro, Ex-Diputados Provinciales y Alcaldes-Presidentes, respectivamente, de los Ayuntamientos de Tordómar y Valle de Mena. Proponer al Pleno la incoación de los respectivos expedientes y la designación de los señores Diputados que actuarán como Instructores de los mismos.

2. - Solicitar al Servicio Público de Empleo de Castilla y León una subvención por importe de 24.455 euros, acogiéndose a la Resolución de 16 de diciembre de 2004, por la que se convocan ayudas para Entidades Locales en el ámbito de los Nuevos Yacimientos de Empleo para el año 2005.

Quedar enterada de diversos escritos recibidos.

Burgos, 10 de marzo de 2005. - El Presidente, Vicente Orden Vigara. - El Secretario General, José María Manero Frías.

200501917/1934.–60,00

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS QUE FUERON ADOPTADOS EN LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTA CORPORACION, EL DIA 4 DE FEBRERO DE 2005

Quedar enterada de la Providencia de la Presidencia n.º 326 de fecha 27 de enero de 2005, por la que se suspende la sesión convocada para dicho día 27, como consecuencia del temporal de nieve.

Se acuerda aprobar 9 proyectos de obras, 13 certificaciones de obras, 4 facturas de obras y 11 minutas de honorarios.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales, se acuerda conceder al Ayuntamiento de Villayerno Morquillas una subvención de 5.409 euros para la finalización de las obras del Parque Infantil con cargo a los remanentes de la Convocatoria de Parques Infantiles 2004.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Contratación, se acuerda aprobar inicialmente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir en la contratación de las obras de "Vía de comunicación entre Valderrama y Cubilla -Partido de la Sierra en Tobalina- 1.ª Separata", por procedimiento abierto mediante subasta, con un presupuesto base de licitación de 891.254,57 euros. Someterlo a trámite de información pública, por plazo de ocho días, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, entendiéndose definitivamente aprobado, si en el referido plazo no se produjere alegación o reclamación alguna.

Vista la propuesta formulada por la Mesa de Contratación y de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Contratación, se acuerda la adjudicación del contrato de "Suministro de maquinaria con destino al Parque de Vías y Obras de esta Diputación Provincial. Año 2004", a las siguientes empresas:

- A Arcasa Motor, S.A., el suministro de un tractor y desbrozadora acoplada, en el precio ofertado por un total de 92.000 euros.

- A CYDYMA, S.L., el suministro de una máquina pala retroexcavadora mixta, en el precio ofertado por un total de 78.764 euros.

- A Maquiobras, el suministro de un compactador articulado tándem, en el precio ofertado por un total de 94.540 euros.

- A Autovicán, S.A., el suministro de cuatro furgonetas de cinco plazas, en el precio ofertado por un total de 48.000 euros.

- A Bumotor, S.A., el suministro de una furgoneta de nueve plazas, en el precio ofertado por un total de 21.900 euros.

- A Maquiobras, el suministro de seis distribuidores de gravillas, en el precio ofertado por un total de 26.204 euros.

- A Casli, S.A., el suministro de un esparcidor de sal, en el precio ofertado por un total de 17.736,09 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Fomento y Protección Civil, Infraestructuras, Junta de Compras y Contratación, se acuerda informar favorablemente al Pleno el proyecto de Convenio Marco de Colaboración entre la Junta de Castilla y León y las Excmas. Diputaciones Provinciales de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora para la extensión y mejora de la Red de Transporte Público en las zonas rurales de Castilla y León y que se faculte a la Presidencia o Diputado en quien delegue para su firma.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Fomento y Protección Civil, Infraestructuras, Junta de Compras y Contratación, se acuerda informar favorablemente al Pleno la formalización del Convenio Específico de Colaboración y Addenda al mismo entre la Junta de Castilla y León y esta Diputación Provincial para la realización de Programas de Educación Ambiental y que se faculte a la Presidencia o Diputado en quien delegue para su firma.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Bienestar Social, Sanidad y Mayores, se acuerda informar favorablemente al Pleno la adhesión a la Addenda del Convenio de Teleasistencia suscrito entre el IMSERSO y la FEMP para la implantación de un sistema de Telefonía Móvil para las víctimas de violencia de género y que se faculte a la Presidencia o Diputado en quien delegue para su firma.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Fomento y Protección Civil, Infraestructuras, Junta de Compras y Contratación, se acuerda informar favorablemente al Pleno prorrogar el Convenio de Colaboración firmado el 1 de marzo de 2004, entre el IMSERSO, la FEMP y esta Diputación para el desarrollo de un Proyecto de Teleasistencia Domiciliaria durante el ejercicio económico de 2005 y que se faculte a la Presidencia o Diputado en quien delegue para su firma.

Se acuerda aprobar y ratificar la firma del Anexo al Convenio de Colaboración suscrito con Sotur, S.A., para la iluminación exterior de diversos recursos arquitectónicos. Delegar en las Entidades Locales de La Aguilera, Castrojeriz e Ibeas de Juarros, la ejecución de las obras de iluminación de sus respectivos recursos e interesar a estos dos últimos Ayuntamientos la remisión, en el plazo de quince días, de las preceptivas Memorias valoradas. Que por la Unidad se tramite expediente de modificación de crédito a través de transferencia del Capítulo VI al VII.

De conformidad con lo dictaminado por la Junta de Compras y con lo dispuesto en el art. 96.2 del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, se acuerda conceder a la empresa Tecnove, S.L., adjudicataria del contrato de suministro de un vehículo Bibliobús con destino al Centro Coordinador de Bibliotecas, la ampliación del plazo solicitada hasta el 31 de marzo de 2005.

Vista la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, se acuerda adjudicar a D. Ignacio Gallo Juarros (Viveros Hermanos Gallo, S.C.), el contrato para el suministro de plantas ornamentales con destino a la Campaña de Distribución durante el año 2005, en el importe de 44.270,07 euros.

Se acuerda ratificar la Resolución de la Presidencia n.º 295 de fecha 21 de enero de 2005, por la que se aprueba concurrir a la Convocatoria de concesión de subvenciones para el año 2005 en el ámbito de colaboración con las Corporaciones Locales para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social. Aprobar la Memoria valorada de los trabajos correspondientes a la rehabilitación de diversos edificios del Complejo Benéfico Asistencial de Fuentes Blancas, reparación y mantenimiento de sus instalaciones deportivas, así como la mejora de los jardines del Complejo San Salvador de Oña y de la Residencia de Ancianos de San Miguel del Monte de Miranda de Ebro. Solicitar el preceptivo anticipo y aprobar la realización de dichas obras en régimen de administración directa.

Cursar diversos escritos de Protocolo.

Previa declaración de urgencia efectuada en forma legal se acuerda:

1. - Concurrir a la Convocatoria de subvenciones a Corporaciones Locales para la realización de Cursos de Formación Profesional Ocupacional dirigidos a mujeres y para la elaboración de Planes de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres o realización de actuaciones dentro del mismo, de conformidad con la Orden de 17 de enero de 2005, de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León y solicitar una subvención por importe de 169.355,20 euros, para la realización de diversas actuaciones comprensivas del I Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades.

2. - De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Cultura, Educación y Turismo y con lo establecido en el art. 20.h) de los Estatutos de la Residencia Universitaria de "San Agustín", aprobar la actualización de los precios de dicha Residencia para el curso académico 2005-2006, aplicando una subida del 3,2% (I.P.C. 2004) a los establecidos para el curso 2004-2005.

Quedar enterada de diversos escritos recibidos.

Burgos, 10 de marzo de 2005. - El Presidente, Vicente Orden Vigara. - El Secretario General, José María Manero Frías.

200501918/1935.–180,00

---

## EXTRACTO DE LOS ACUERDOS QUE FUERON ADOPTADOS EN LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTA CORPORACION, EL DIA 17 DE FEBRERO DE 2005

Se acuerda aprobar 13 proyectos de obras, 2 delegaciones de obras, 34 certificaciones de obras, 7 facturas de obras y 9 minutas de honorarios.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Contratación, se acuerda declarar desierta, por falta de licitadores, la subasta para la contratación de las obras de "Puente sobre el río Urbel en la Ctra. BU-V-6104 en Miñón" e iniciar el correspondiente procedimiento negociado conducente a la adjudicación del contrato, en las condiciones originales del mismo.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Contratación, se acuerda declarar desierta, por falta de licitadores, la subasta para la contratación de las obras de "Mejora de la travesía de la Ctra. BU-V-8211 en Huerta de Abajo" e iniciar el correspondiente procedimiento negociado conducente a la adjudicación del contrato, en las condiciones originales del mismo.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Contratación, se acuerda adjudicar a Tebycon, S.A. la ejecución de la obra de "Acondicionamiento y mejora del firme con M.B.C. de la carretera local de Villanueva de Carazo desde la entrada al casco urbano hasta la BU-9030 de Hacinas a Santo Domingo de Silos", en el precio total de 78.612,97 euros.

Visto el informe de la Dirección Facultativa y de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Contratación, se acuerda conceder a PROBISA Tecnología y Construcción, S.A., una prórroga de dos meses en el plazo de ejecución de las obras de "Puente y variante de la Ctra. BU-V-1005 en Villamiel de Muñó", debiendo quedar finalizadas dichas obras el día 10 de junio de 2005 y no procediendo a la imposición de penalidades.

De conformidad con lo dictaminado por la Junta de Compras, se acuerda prorrogar a la Empresa Arqueoturismo, S.L., el contrato de gestión de servicios para la explotación turística de la Ciudad Romana de Clunia, hasta el 31 de diciembre de 2005. Solicitar a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos el relevo del Guarda de dicho Yacimiento, con motivo de su comportamiento y de los enfrentamientos, que de una manera continua, está generando con las personas en general y en particular con el personal de la empresa adjudicataria de la gestión de dicha explotación.

Se acuerda prorrogar por una anualidad el contrato de consultoría y asistencia suscrito con la empresa A.P.M. Consultores de Alimentación, S.L., para la "Gestión de la alimentación de los Centros Asistenciales dependientes de esta Diputación Provincial", en el importe de 37.500 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Fomento y Protección Civil, se acuerda conceder a los diferentes Parques de Bomberos de la Provincia de Burgos subvenciones por un importe total de 111.389 euros en concepto de actuaciones y servicios realizados durante la campaña 2004.

Se acuerda aprobar la concurrencia de esta Diputación a la Convocatoria de subvenciones a Corporaciones Locales para la realización de Cursos de Formación Profesional Ocupacional dirigidos a mujeres, cofinanciados por el Fondo Social Europeo, de conformidad con la Orden FAM 18/2005, de 17 de enero y solicitar a la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades la concesión de un curso de Ofimática-Internet y otro de Internet y Correo Electrónico.

Cursar diversos escritos de Protocolo.

Previa declaración de urgencia efectuada en forma legal se acuerda:

1. - Quedar enterada de la Resolución de la Presidencia n.º 623 de fecha 15 de febrero de 2005 y aceptar expresamente la delegación conferida por la Presidencia en orden al recono-

cimiento y liquidación de obligaciones derivadas de contratos administrativos de obras de inversión o mantenimiento, excepto las que afecten a los contratos menores.

2. - De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Bienestar Social, Sanidad y Mayores, aprobar la propuesta de realizar las V Jornadas de divulgación en Salud Mental, así como su financiación (ponencias y desplazamientos) por importe estimado de 6.930 euros.

3. - De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Bienestar Social, Sanidad y Mayores, solicitar a la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León, una subvención de 53.200 euros, para el Programa de Organización de Ferias Comerciales y de otros Certámenes Expositivos, dentro de la Convocatoria de subvenciones de dicha Consejería contenidas en el Plan de Apoyo al Comercio y a la comercialización de los productos de Castilla y León.

4. - Abonar a 20 O.N.Gs. el 20% que tienen pendiente de recibir para completar las ayudas económicas que les fueron concedidas por acuerdo de esta Junta de Gobierno de 30 de julio de 2004, en desarrollo de la Convocatoria correspondiente al pasado ejercicio 2004 y a otras 15 el 100% de la aportación concedida, al haberse aportado justificantes de gastos equivalentes a dicho porcentaje.

Quedar enterada de diversos escritos recibidos.

Burgos, 10 de marzo de 2005. - El Presidente, Vicente Orden Vigara. - El Secretario General, José María Manero Frías.

200501921/1936.–120,00

---

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS QUE FUERON ADOPTADOS EN LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION, EL DIA 14 DE ENERO DE 2005

Se ratifica el carácter de ordinaria de la presente sesión.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión Delegada de Personal, se acuerda aprobar la relación de puestos de trabajo de esta Entidad 2005 y disponer su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia para conocimiento y demás efectos del personal interesado.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión Delegada de Personal, se acuerda conceder a una trabajadora perteneciente a la plantilla de personal laboral fijo con puesto de trabajo de Agente Ayudante en el Servicio Provincial de Recaudación, la autorización de compatibilidad para el desempeño de un segundo puesto de trabajo en actividad privada por cuenta ajena, condicionada a que la misma no implique modificación de la jornada u horario que tenga asignado o se le asigne en el futuro en esta Diputación Provincial.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Relaciones Institucionales, Asuntos Europeos y Nuevas Tecnologías, se acuerda prestar la adhesión de esta Diputación a la nueva Convocatoria de Red.es "Puntos de Acceso Públicos a Internet II" (Telecentros.es) y aprobar las Bases que regirán la misma, a fin de preseleccionar a los Entes Locales de la Provincia que se presentaran a la Comisión de seguimiento en dicho programa. Publicarla en el «Boletín Oficial» de la provincia, para conocimiento y demás efectos de las Entidades Locales interesadas.

Se acuerda incoar expedientes tendentes a la concesión de la Medalla de Oro de la Provincia a la Schola Cantorum y a la empresa Cervezas San Miguel, designando a los Diputados Provinciales D. José Pampliega de la Torre y D. Angel Guerra García, respectivamente, como Instructores de dichos expedientes. Asimismo, incoar expedientes tendentes al nombramiento de Hijos Predilectos de la Provincia a favor de D. Clemente-Gregorio Martínez Ortega y D. Armando Robredo Cerro, Ex-Diputados Provinciales y Alcaldes-Presidentes, respectivamente, de los Ayuntamientos de Tordómar y Valle de Mena, designando al Vicepresidente D. José María Martínez González, como Instructor de dichos expedientes.

Se acuerda desestimar la Moción presentada por el Portavoz del Grupo de Diputados Provinciales del P.S.O.E. instando las convocatorias de los Planes de Instalaciones Deportivas de 2004 y 2005 del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud.

Quedar enterada de los Convenios de Colaboración suscritos con el Ayuntamiento de Moradillo de Roa y la Mancomunidad de Municipios "Alta Sierra de Pinares", para la publicación de textos en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Quedar enterada de los Decretos dictados últimamente por la Presidencia.

Previa declaración de urgencia efectuada en forma legal, se acuerda aprobar y consignar una ayuda económica por importe de 30.000 euros a beneficio de los damnificados por el maremoto que el día 26 de diciembre de 2004 asoló distintos países del sureste asiático.

Burgos, 10 de marzo de 2005. - El Presidente, Vicente Orden Vigara. - El Secretario General, José María Manero Frías.

200501922/1937.–60,00

---

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS QUE FUERON ADOPTADOS EN LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION, EL DIA 4 DE FEBRERO DE 2005

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda, Economía, Especial de Cuentas, Recaudación y Personal, se acuerda aprobar el expediente de reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados núm. 1/2005 de esta Diputación Provincial y del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud, por importes de 530.202,65 euros y 8.812,11 euros, respectivamente.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda, Economía, Especial de Cuentas, Recaudación y Personal, se acuerda aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos Administrativos, suprimiendo la tarifa 2.ª que grava la toma de razón del endoso de certificaciones u otros documentos crediticios, con efectos de 1 de enero de 2005. Publicar dicho acuerdo en el Tablón de Edictos de esta Entidad, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en un diario de mayor difusión de la provincia, entendiéndose definitivamente aprobado, si finalizado el periodo de exposición pública, no se hubieran presentado reclamaciones.

Quedar enterada del Decreto de la Presidencia núm. 8.614, de fecha 31 de diciembre de 2004, por el que se aprueba el expediente de modificación de crédito núm. 7/2004, por importe de 2.110.233,66 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Fomento y Protección Civil, Infraestructuras, Junta de Compras y Contratación, se acuerda aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones de esta Diputación y de su organismo autónomo Instituto Provincial para el Deporte y Juventud, para el ejercicio 2005, facultando a la Junta de Gobierno para su gestión y desarrollo, así como para modificar puntualmente su contenido.

Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno y de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Fomento y Protección Civil, Infraestructuras, Junta de Compras y Contratación, se acuerda aprobar el proyecto de Convenio Marco de Colaboración entre la Junta de Castilla y León y las Excelentísimas Diputaciones Provinciales de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora para la extensión y mejora de la Red de Transporte Público en las zonas rurales de Castilla y León.

Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno y de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Fomento y Protección Civil, Infraestructuras, Junta de Compras y Contratación, se acuerda aprobar el Convenio Específico de Colaboración con la Junta de Castilla y León para la realización de Programas de Educación Ambiental y Addenda al mismo.

Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno y de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Bienestar Social, Sanidad y Mayores, se acuerda aprobar la adhesión a la Addenda del Convenio de Teleasistencia suscrito entre el IMSERSO y la FEMP, para la implantación de un sistema de Telefonía Móvil para las víctimas de violencia de género.

Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno y de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Fomento y Protección Civil, Infraestructuras, Junta de Compras y Contratación, se acuerda aprobar la prórroga del Convenio de Colaboración, firmado el 1 de marzo de 2004, con el IMSERSO y la FEMP, para el desarrollo de un Proyecto de Teleasistencia Domiciliaria durante el ejercicio económico de 2005.

Se acuerda conceder la Medalla de Oro de la Provincia de Burgos a la Schola Cantorum del Círculo Católico de Obreros de Burgos y a la Empresa Cervezas San Miguel, así como otorgar los nombramientos de Hijos Predilectos de la Provincia a D. Clemente-Gregorio Martínez Ortega y D. Armando Robredo Cerro, Ex-Diputados Provinciales y Alcaldes-Presidentes de los Ayuntamientos de Tordómar y Valle de Mena, respectivamente.

Se acuerda aprobar la Declaración conjunta de todos los Grupos Políticos de esta Diputación para el mantenimiento de TRW Automotive en Burgos.

Se acuerda desestimar la Moción presentada por el Portavoz del Grupo de Diputados del P.S.O.E. sobre "Recuperación y difusión de los BIC de la provincia de Burgos".

Quedar enterada de los Decretos dictados últimamente por la Presidencia.

Cursar un escrito de Protocolo.

Burgos, 10 de marzo de 2005. - El Presidente, Vicente Orden Vigara. - El Secretario General, José María Manero Frías.

200501923/1938.–82,50

# PROVIDENCIAS JUDICIALES

## BURGOS

### Juzgado de Primera Instancia número uno

1142K.

Número de identificación único: 09059 1 0100803/2004.

Procedimiento: Verbal desahucio falta pago 825/2004-4.

Sobre verbal desahucio falta pago.

De don Benjamín Fernández González.

Procurador: Don José María Manero de Pereda.

Contra don Antonio Ruiz Martín.

Don Carlos E. Gutiérrez Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hace saber: Que en dicho Tribunal se tramita procedimiento de juicio verbal sobre desahucio n.º 825/04, a instancia de don Benjamín Fernández González, contra don Antonio Ruiz Martín, en el que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

En Burgos, a 23 de diciembre de 2004. – Don José Ignacio Melgosa Camarero, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Burgos, habiendo visto y examinado los autos del juicio verbal de desahucio seguido ante este Juzgado con el n.º 825/04, en el cual es parte demandante don Benjamín Fernández González, con domicilio en Burgos, representado por el Procurador don José María Manero de Pereda y asistido por el Letrado don José Ignacio Sanz Emperador, y parte demandada don Antonio Ruiz Martín, en paradero desconocido y en situación de rebeldía procesal.

Fallo: Estimar la demanda formulada por la representación procesal de don Benjamín Fernández González, contra don Antonio Ruiz Martín y, en su consecuencia, declarar resuelto por falta de pago de la renta o cantidades debidas el contrato de arrendamiento concertado en forma verbal entre las partes el mes de enero de 2003 sobre la finca urbana destinada a vivienda, sita en Burgos, calle Vitoria, n.º 252-1.º B, decretando el desahucio de la parte demandada, a quien se condena a desalojar la citada finca, dejándola libre, vacua y expedita a la entera disposición de la parte actora, con apercibimiento que de no verificarlo se procederá a lanzarla a su costa, fijándose como fecha del lanzamiento el 11 de abril de 2005, a las 10,30 horas de su mañana, todo ello con imposición de las costas a la parte demandada.

Notifíquese esta sentencia a las partes, con la advertencia que contra ella cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Burgos, el cual deberá prepararse conforme lo dispuesto en el art. 457 de la L.E.C. mediante la presentación de escrito en este Juzgado, dentro del plazo de cinco días, desde su notificación.

Líbrese testimonio de esta sentencia y llévese a los autos de su razón, quedando la original archivada en el libro de sentencias civiles de este Juzgado.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en la primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. – El Juez, José Ignacio Melgosa Camarero. – Rubricado.

Y una vez sea firme la sentencia, se notifica y requiere a don Antonio Ruiz Martín, que conforme a lo previsto en el art. 703 de la L.E.C., se requiere al ejecutado a fin de que retire sus pertenencias antes del día señalado para el lanzamiento y de no verificarlo se considerarán bienes abanadonados a todos los efectos.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al demandado don Antonio Ruiz Martín, en paradero desconocido y situación de rebeldía procesal, expido el presente en Burgos, a 14 de febrero de 2005. – El Secretario, Carlos E. Gutiérrez Lucas.

200501328/2027.–108,00

---

40310.

N.I.G.: 09059 1 0100120/2005.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 136/2005-A.

De doña Eloísa Tomé Arnaiz, don José Antonio Tomé Tomé y doña María Luisa Isabel Tomé Tomé.

Procurador: Don Elías Gutiérrez Benito.

Don Carlos E. Gutiérrez Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 136/2005, a instancia de doña Eloísa Tomé Arnaiz, don José Antonio Tomé Tomé y doña María Luisa Isabel Tomé Tomé, expediente de dominio para la reanudación de la siguiente finca:

Piso 6.º izquierda, letra B, de la casa n.º 8 de la calle San Pedro y San Felices de Burgos, con una superficie de 71 metros, 68 decímetros cuadrados. Consta de cuatro habitaciones, cocina, cuarto de baño, despensa y pasillo. Linda: Al norte, con patio posterior de la finca, que se reservan los vendedores, al que tiene derecho de luces y vistas; sur, patio lateral derecha de la casa y vivienda letra C de la misma planta; este, cuya pared es medianera, con solar en construcción de los vendedores señores Adrián Angulo, y al oeste, con meseta de escalera y vivienda letra A de la misma planta. Es aneja la carbonera n.º 21 de las situadas en la planta de semisótano.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a doña Eladia Saiz Martínez y a don Bernardino Delgado Díez, como titulares registrales y dado el fallecimiento del segundo y el posible de la primera, a sus herederos María del Socorro, Gregorio, Jesús, Isidoro, Tobías, José, María del Carmen, Eduardo y Bernardino Delgado Saiz, de quienes igualmente procede el bien, para que dentro del término anteriormente expresado puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Burgos, a 8 de febrero de 2005. – El Secretario, Carlos E. Gutiérrez Lucas.

200501601/2028.–68,00

## Juzgado de Primera Instancia número tres

13550.

N.I.G.: 09059 1 0300067/2005.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 82/2005.

Sobre otras materias.

De doña Esther Castro Guerra.

Procuradora: Doña Carmen Revuelta Fernández.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Inmatriculación 82/2005, a instancia de doña Esther Castro Guerra, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

Finca urbana sita en Cardeñadijo (Burgos): Solar antes pajar, en la calle La Fontana (actualmente calle La Iglesia, número 56), con una medida superficial de 50 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, Isidoro Ureta; izquierda, terreno baldío; espalda, pajar de Román Rodrigo, y frente, calle de su situación.

Referencia catastral: 5236613VM4853N0001MZ.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente, alegando lo que a su derecho convenga.

En Burgos, a 11 de marzo de 2005. – El Magistrado-Juez (ilegible).

200501969/2029.–44,00

# MIRANDA DE EBRO

## Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

64205.

N.I.G.: 09219 2 0101114/2003.

Juicio de faltas: 117/2003.

Ejecutoria: 18/05.

Doña Patricia Teresa Rodríguez Arroyo, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Miranda de Ebro.

Hago saber: Que en dicho órgano judicial se sigue juicio de faltas n.º 117/2003, por lesiones imprudentes, en el que se ha dictado el presente auto, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Auto. – Ilma. Sra. Magistrado, doña Patricia Teresa Rodríguez Arroyo. En Mirande de Ebro, a 9 de marzo de 2005.

Hechos. –

Primero: En la causa referenciada se ha dictado sentencia, por la que se ha condenado a don Darius Alin Sain, como autor de una falta contra el orden público, a la pena de un mes de multa, a razón de cinco euros diarios, con un día de arresto sustitutorio por cada dos cuotas impagadas y al pago de las costas procesales.

Segundo: Notificada la sentencia al Ministerio Fiscal, al condenado y demás partes personadas, ha transcurrido el plazo legal sin que por ninguna de ellas se haya interpuesto recurso.

Razonamientos jurídicos. –

Primero. – Señala el art. 141 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal que son sentencias firmes, aquellas contra las cuales no cabe recurso ordinario ni extraordinario, bien por haber dejado pasar el plazo para recurrir, bien por haberse dictado por órgano cuyas resoluciones no admiten recurso.

Se declara firme la sentencia dictada en fecha 9-10-03 en la presente causa.

Dispone a su vez el art. 988 de la misma Ley procesal, que cuando una sentencia sea firme, como ocurre en este caso, el Juez o Tribunal lo declarará así, añadiendo a continuación que hecha esta declaración, se procederá a ejecutar la sentencia.

Practíquense las siguientes diligencias:

1.º Háganse las oportunas anotaciones en los libros de registro y penados de este Juzgado.

Y para que conste y sirva de notificación del auto de fecha 9-03-05, a don Darius Alin Sain, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Miranda de Ebro, a 9 de marzo de 2005. – El Secretario (ilegible).

200501929/1929.–68,00

---

64205.

N.I.G.: 09219 2 0101114/2003.

Ejecutoria: 18/2005.

Doña Patricia Teresa Rodríguez Arroyo, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Miranda de Ebro.

Hago saber: Que en dicho órgano judicial se sigue ejecutoria 18/2005, por lesiones imprudentes, en el que se ha dictado el presente auto, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Ilma. Sra. Magistrado, doña Patricia Teresa Rodríguez Arroyo.

Hechos. –

Unico: El presente procedimiento se incoó en virtud de sentencia firme de este Juzgado, con fecha 9-10-03, en la que se condenaba a don Darius Alin Sain, como autor de una falta contra el orden público del art. 636 del C.P., según redacción dada por la Ley Orgánica 10/95.

Parte dispositiva. –

Se acuerda el archivo de las presentes actuaciones, una vez que la presente resolución sea firme, debiendo efectuarse las oportunas anotaciones en los libros correspondientes.

Firme la presente resolución, dedúzcase testimonio de las presentes actuaciones para su posterior remisión a la Jefatura Provincial de Tráfico, a los efectos administrativos oportunos.

Notifíquese esta resolución al ejecutado y al Ministerio Fiscal, haciéndole saber que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de reforma, en el plazo de tres días desde su notificación y/o recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos, en el plazo de cinco días que habrá de prepararse ante este Juzgado.

Y para que conste y sirva de notificación del auto de fecha 9-3-05 a don Darius Alin Sain, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Miranda de Ebro, a 9 de marzo de 2005. – El Secretario (ilegible).

200501930/1930.–68,00

---

64205.

N.I.G.: 09219 2 0100424/2004.

Ejecutoria: 51/2004.

Doña Patricia Teresa Rodríguez Arroyo, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Miranda de Ebro.

Hago saber: Que en dicho órgano judicial se sigue ejecutoria 51/2004, por falta de realiz. actividades sin seguro obligatorio (636), en el que se ha dictado el presente auto, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Auto. – En Miranda de Ebro, a 2 de marzo de 2005. – Ilustrísima Señora Magistrada, doña Patricia Teresa Rodríguez Arroyo.

Hechos. –

Unico: El presente procedimiento se incoó en virtud de sentencia firme de este Juzgado con fecha 21-4-04, en la que se condenaba a don Angel Antonio Fernández Fernández y don Amaro Fernández, como autores de una falta contra el orden público del art. 636 del C.P., según redacción dada por la Ley Orgánica 10/95.

Parte dispositiva. –

Se acuerda el archivo de las presentes actuaciones, una vez que la presente resolución sea firme, debiendo efectuarse las oportunas anotaciones en los libros correspondientes.

Firme la presente resolución, dedúzcase testimonio de las presentes actuaciones para su posterior remisión a la Jefatura Provincial de Tráfico, a los efectos administrativos oportunos.

Notifíquese esta resolución a los ejecutados y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de reforma, en el plazo de tres días desde su notificación y/o recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos, en el plazo de cinco días que habrá de prepararse ante este Juzgado.

Y para que conste y sirva de notificación del auto de fecha 2-3-05 a don Angel Antonio Fernández Fernández y don Amaro Fernández, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Miranda de Ebro, a 11 de marzo de 2005. – El Secretario (ilegible).

200501937/1931.–68,00

# ANUNCIOS OFICIALES

## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

### Sala de lo Contencioso-Administrativo de Burgos

SECCION PRIMERA

«Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por D. Teodoro Villate Ortiz, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ayuntamiento de Medina de Pomar, dictada en expediente sobre declaración de nulidad de los dos primeros párrafos del artículo 4, alineaciones, retranqueo y fondo edificable respecto a la modificación introducida en la Ordenanza 5 (Núcleos Rurales) de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de esa ciudad, recurso al que ha correspondido el número Procedimiento Ordinario 82/2005.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo en el artículo 47.2 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la disposición impugnada, y para que en plazo de quince días, siguientes a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia, puedan personarse en el recurso en la forma prevenida en el artículo 23 de dicha Ley».

En Burgos, a 9 de marzo de 2005. – El Secretario, José Luis Brizuela García.

200501919/2031.–44,00

---

«Se hace saber a D. Victorino García González, mayor de edad, y que al parecer tuvo su domicilio en Quintanilla Vivar, y a D.ª Apolonia González Martínez, mayor de edad, que tuvo su domicilio en Burgos, C/ Francisco Salinas, 35, ambos en paradero desconocido, que por Promociones y Construcciones Prosolaz, S.L., se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ayuntamiento de Quintanilla Vivar, de 26-3-2004, relativa al Plan Parcial Q-04, recurso al que ha correspondido el número Procedimiento Ordinario 319/2004.

En consecuencia se emplaza a ambas personas para que en el plazo de nueve días, siguientes a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, se personen en el recurso como codemandados, mediante Abogado y Procurador y bajo apercibimiento que de no verificarlo continuarán los autos sin su intervención».

En Burgos, a 1 de marzo de 2005. – El Secretario, José Luis Brizuela García.

200501970/2032.–34,00

---

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

## DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

### Oficina Territorial de Trabajo

*Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales*

En cumplimiento de lo establecido en el art. 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos prevenidos en dicho texto legal que mantiene vigente la regulación normativa que establecen la Ley 19/1977, de 1 de abril y R.D. 873/1977, de 22 de abril, en cuanto se refiere a las Organizaciones Profesionales de Empresarios, se hace público que el día 15 de marzo de 2005, a las 12 horas, han sido depositados en esta Oficina Pública los nuevos Estatutos y el Acta de Modificación de la Organización Profesional de Empresarios denominada Asociación de Productores y Comerciantes de Carne «Las Merindades, Calidad Controlada», cuyos ámbitos son territorial: Provincial y profesional: Empresarios y trabajadores autónomos cuya actividad es la producción y comercialización de carne de bovino.

Asimismo se hace saber que que los firmantes del Acta de Modificación de los Estatutos de la referida Asociación son: D. Mariano de Diego Hernández, D. Angel Fernández Isusi, D. Javier Fernández Rodríguez, D. Manuel María Partearroyo Angulo, D. Vicente Ventades Gutiérrez y D. Luis Gutiérrez Herbosa.

Burgos, a 18 de marzo de 2005. – El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

200502152/2145.–34,00

---

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

## DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

### Oficina Territorial de Trabajo

Resolución de fecha 14 de marzo de 2005 de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se dispone la publicación de las tablas salariales revisadas para el año 2004, con la revisión adicional pactada del Convenio Colectivo de la empresa «Stork Interibérica, S.A.». Código Convenio 0900842.

Visto el acuerdo de fecha 7 de marzo de 2005 recibido en esta oficina el día 11 de marzo de 2005, suscrito por representación empresarial y el Comité de Empresa, por el que se establece el Convenio Colectivo citado, que fue inscrito reglamentariamente en el Registro de esta Entidad el día 1 de agosto de 2003, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 161, de fecha 27 de agosto de 2003, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el R.D. 1040/81, de 22 de mayo (B.O.E. 6-6-81), sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos, teniendo en cuenta lo previsto en el R.D. 831/95, de 30 de mayo (B.O.C. y L. 6-7-95), el Decreto 120/1995, de 11 de julio, de Atribución de Funciones y Servicios en Materia de Trabajo y la Orden de 12 de septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sobre creación del Registro de los Convenios Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (B.O.C. y L. n.º 183, de 24-9-97).

Esta Oficina Territorial de Trabajo, acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo, con notificación a las partes interesadas.

Segundo: Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Burgos, a 14 de marzo de 2005. – El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

200502176/2148.–91,50

* * *

TABLAS SALARIALES REVISADAS AÑO 2005

| Categorías | Salario mensual | Mayor anual | Salario mensual | Menor anual |
|---|---|---|---|---|
| *Personal técnico:* | | | | |
| Ingeniero Técnico con resp. | 1.913,13 | 26.783,82 | 1.846,21 | 25.846,94 |
| Ingeniero Técnico sin resp. | 1.656,23 | 23.187,22 | 1.598,63 | 22.380,82 |
| Técnico Organización de 1.ª | 1.664,31 | 23.300,34 | 1.606,41 | 22.489,74 |
| Técnico Organización de 2.ª | 1.614,08 | 22.597,12 | 1.558,00 | 21.812,00 |
| Técnico Control 1.ª | 1.662,80 | 23.279,20 | 1.604,95 | 22.469,30 |
| Verificador 1.ª | 1.712,79 | 23.979,06 | 1.653,14 | 23.143,96 |
| Verificador 2.ª | 1.610,15 | 22.542,10 | 1.554,21 | 21.758,94 |
| Maestro Taller | 2.129,61 | 29.814,54 | 2.054,85 | 28.767,90 |
| Delineante Proyectista | 1.870,50 | 26.187,00 | 1.805,11 | 25.271,54 |
| Delineante de 1.ª | 1.632,96 | 22.861,44 | 1.576,17 | 22.066,38 |
| Delineabte de 2.ª | 1.352,11 | 18.929,54 | 1.305,51 | 18.277,14 |
| *Personal Administrativo y Subalterno:* | | | | |
| Jeje de 2.ª | 2.105,68 | 29.479,52 | 2.031,79 | 28.445,06 |
| Oficial 1.ª Administrativo | 1.787,82 | 25.029,48 | 1.725,43 | 24.156,02 |
| Oficial 2.ª Administrativo | 1.445,45 | 20.236,30 | 1.395,46 | 19.536,44 |
| Auxiliar Administrativo | 1.148,50 | 16.079,00 | 1.109,27 | 15.529,78 |
| Programador | 1.657,61 | 23.206,54 | 1.599,93 | 22.399,02 |
| Ayudante de Compras | 1.640,04 | 22.960,56 | 1.582,99 | 22.161,86 |
| Chófer | 1.441,53 | 20.181,42 | 1.391,69 | 19.483,66 |
| Almacenero | 1.513,86 | 21.194,04 | 1.461,41 | 20.459,74 |
| Recepcionista | 1.090,90 | 15.272,60 | 1.090,90 | 15.272,60 |
| *Personal de Oficio y Personal Obrero:* | | | | |
| Encargado | 2.013,92 | 28.194,88 | 1.943,36 | 27.207,04 |
| Jefe de Equipo | 1.974,74 | 27.646,36 | 1.905,59 | 26.678,26 |
| Oficial de 1.ª | 1.578,28 | 22.095,92 | 1.523,50 | 21.329,00 |
| Oficial de 2.ª | 1.490,10 | 20.861,40 | 1.438,52 | 20.139,28 |
| Oficial de 3.ª | 1.377,13 | 19.279,82 | 1.329,64 | 18.614,96 |
| Ayudante/Peón Especialista | 1.202,05 | 16.828,70 | 1.160,89 | 16.252,46 |

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

## DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

### Oficina Territorial de Trabajo

Resolución de fecha 7 de marzo de 2005, de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se dispone la publicación de las tablas salariales revisadas para el año 2004 y tablas salariales del año 2005 del Convenio Colectivo del Sector Provincial para la «Actividad de Agencias de Transportes de Cargas Fraccionadas de Burgos». Convenio Colectivo 0900015.

Visto el acuerdo de fecha 16 de febrero de 2005, recibido en esta Oficina el día 2 de marzo de 2005, suscrito por la Asociación de Agencias de Viaje de Transportes de Cargas Fraccionadas y las Centrales Sindicales CC.OO., U.G.T. y U.S.O., por el que se establece la publicación de las tablas salariales revisadas para el año 2004 y tablas salariales del año 2005 del Convenio Colectivo citado, que fue inscrito reglamentariamente en el Registro de esta Entidad el día 11 de noviembre de 2003, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 235, de fecha 10 de diciembre 2005, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el R.D. 1040/81 de 22 de mayo (BOE 6-6-81) sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos, teniendo en cuenta lo previsto en el R.D. 831/95 de 30 de mayo (BOCyL 6-7-95) el Decreto 120/1995, de 11 de julio, de atribución de funciones y servicios en materia de trabajo y la Orden de 12 de septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sobre creación del Registro de los Convenios Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (BOCyL n.º 183 de 24-9-97).

Esta Oficina Territorial de Trabajo acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo, con notificación a las partes interesadas.

Segundo: Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Burgos, 7 de marzo de 2005. – El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

200502174/2146.–162,00

* * *

AGENCIAS DE TRANSPORTES DE CARGAS FRACCIONADAS DE BURGOS

–TABLAS SALARIALES 2004 REVISADAS–

| Categorías | A Salario Base | B Plus Transporte | Total Mensual | Total Anual |
|---|---|---|---|---|
| *Subgrupo A:* | | | | |
| Jefe de Servicio | 1.522,53 | 29,89 | 1.552,42 | 23.196,63 |
| Inspector Principal | 1.389,33 | 29,89 | 1.419,22 | 21.198,63 |
| *Subgrupo B:* | | | | |
| Ingenieros y Licenciados | 1.504,15 | 29,89 | 1.534,04 | 22.920,93 |
| Ingenieros Téc. y Auxiliares | 1.155,15 | 29,89 | 1.185,04 | 17.685,93 |
| Ayudantes Téc. Sanitarios | 988,32 | 29,89 | 1.018,21 | 15.183,48 |
| *Grupo 2.º - Personal Administrativo:* | | | | |
| Jefe de Sección | 1.215,89 | 29,89 | 1.245,78 | 18.597,03 |
| Jefe de Negociado | 1.154,02 | 29,89 | 1.183,91 | 17.668,98 |
| Oficial de Primera | 1.075,14 | 29,89 | 1.105,03 | 16.485,78 |
| Oficial de Segunda | 1.006,57 | 29,89 | 1.036,46 | 15.457,23 |
| Auxiliar Administrativo | 920,80 | 29,89 | 950,69 | 14.170,68 |
| Aspirante de 16 y 17 años | 672,60 | 29,89 | 702,49 | 10.447,68 |
| *Grupo 3.º - Personal de Movimiento:* | | | | |
| Encargado General | 1.078,34 | 29,89 | 1.108,23 | 16.533,78 |
| Encargado de Almacén | 1.013,89 | 29,89 | 1.043,78 | 15.567,03 |
| Factor | 939,95 | 29,89 | 969,84 | 14.457,93 |
| Capataz | 989,02 | 29,89 | 1.018,91 | 15.193,98 |
| Aux. de Almacén Basculero | 915,76 | 29,88 | 945,65 | 14.095,08 |
| Ayudante y/o Mozo Especializado | 922,94 | 29,89 | 952,83 | 14.202,78 |
| Mozo Ordinario | 905,96 | 29,89 | 935,85 | 13.948,08 |
| Conductor de Plaza | 981,48 | 29,89 | 1.011,37 | 15.080,88 |

| Categorías | A Salario Base | B Plus Transporte | Total Mensual | Total Anual |
|---|---|---|---|---|
| *Grupo 4.º - Personal Subalterno:* | | | | |
| Cobrador de Facturas | 915,76 | 29,89 | 945,65 | 14.095,08 |
| Telefonista | 915,76 | 29,89 | 945,65 | 14.095,08 |
| Portero y Vigilante | 915,76 | 29,89 | 945,65 | 14.095,08 |
| Limpiador/a | 872,77 | 29,89 | 902,66 | 13.450,23 |
| *Otros conceptos económicos:* | | | | |
| Comida en Plaza | 9,26 | | | |
| Quebranto de Moneda | 51,00 | | | |
| Plus de Distancia | 32,98 | | | |

* * *

AGENCIAS DE TRANSPORTES DE CARGAS FRACCIONADAS DE BURGOS

–TABLAS SALARIALES 2005–

| Categorías | A Salario Base | B Plus Transporte | Total Mensual | Total Anual |
|---|---|---|---|---|
| *Subgrupo A:* | | | | |
| Jefe de Servicio | 1.560,59 | 30,79 | 1.591,38 | 23.778,33 |
| Inspector Principal | 1.424,06 | 30,79 | 1.454,85 | 21.730,38 |
| *Subgrupo B:* | | | | |
| Ingenieros y Licenciados | 1.541,75 | 30,79 | 1.572,54 | 23.495,73 |
| Ingenieros Téc. y Auxiliares | 1.184,03 | 30,79 | 1.214,82 | 18.129,93 |
| Ayudantes Téc. Sanitarios | 1.013,03 | 30,79 | 1.043,82 | 15.564,93 |
| *Grupo 2.º - Personal Administrativo:* | | | | |
| Jefe de Sección | 1.246,29 | 30,79 | 1.277,08 | 19.063,83 |
| Jefe de Negociado | 1.182,87 | 30 79 | 1.213,66 | 18.112,53 |
| Oficial de Primera | 1.102,02 | 30,79 | 1.132,81 | 16.899,78 |
| Oficial de Segunda | 1.031,73 | 30,79 | 1.062,52 | 15.845,43 |
| Auxiliar Administrativo | 943,82 | 30 79 | 974,61 | 14.526,78 |
| Aspirante de 16 y 17 años | 689,42 | 30,79 | 720,21 | 10.710,78 |
| *Grupo 3.º - Personal de Movimiento:* | | | | |
| Encargado General | 1.105,30 | 30,79 | 1.136,09 | 16.948,98 |
| Encargado de Almacén | 1.039,24 | 30,79 | 1.070,03 | 15.958,08 |
| Factor | 963,45 | 30,79 | 994,24 | 14.821,23 |
| Capataz | 1.013,75 | 30,79 | 1.044,54 | 15.575,73 |
| Aux. de Almacén Basculero | 938,65 | 30,79 | 969,44 | 14.449,23 |
| Ayudante y/o Mozo Especializado | 946,01 | 30,79 | 976,80 | 14.559,63 |
| Mozo Ordinario | 928,61 | 30,79 | 959,40 | 14.298,63 |
| Conductor de Plaza | 1.006,02 | 30,79 | 1.036,81 | 15.459,78 |
| *Grupo 4.º - Personal Subalterno:* | | | | |
| Cobrador de Facturas | 938,65 | 30,79 | 969,44 | 14.449,23 |
| Telefonista | 938,65 | 30,79 | 969,44 | 14.449,23 |
| Portero y Vigilante | 938,65 | 30,79 | 969,44 | 14.449,23 |
| Limpiador/a | 894,59 | 30,79 | 925,38 | 13.788,33 |
| *Otros conceptos económicos:* | | | | |
| Comida en Plaza | 9,54 | | | |
| Quebranto de Moneda | 52,53 | | | |
| Plus de Distancia | 33,97 | | | |

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

## DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

### Servicio de Industria, Comercio y Turismo

*Anuncio de información pública de solicitud de autorización administrativa previa para el suministro de gas propano canalizado en el término municipal de Cogollos (Burgos).*

En virtud de lo previsto en el art. 73 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, en concordancia con el art. 77 de la misma Ley, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa de una instalación de almacenamiento y distribución de G.L.P. canalizado para 22 viviendas unifamiliares en el término municipal de Cogollos (Burgos).

Peticionario: Cepsa Gas, S.A., calle Ribera del Loira, número 50, 28042 Madrid.

Objeto: Almacenamiento y distribución de gas propano canalizado en Cogollos (Burgos), compuesta por 22 viviendas.

Características de la instalación:

– Un depósito aéreo, de 10.000 litros de capacidad.

– Presión máxima de distribución: 1,75 bares.

– Red de distribución en tubería de polietileno de SDR 11.

Presupuesto: 11.356,74 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, n.º 3, planta primera, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, 23 de febrero de 2005. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200501455/2144.–38,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

## INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

### Dirección Provincial de Burgos

El presente escrito va dirigido al destinatario que a continuación se relaciona, indicándose el último domicilio conocido por esta Dirección Provincial.

Destinatario: Radu, Gizela-Ieana. D.N.I.: X2430108C. Ultimo domicilio: San Agustín, 26-4.º D, Miranda de Ebro.

En escritos de fecha 20-2-2004, 2-3-2004 y 17-12-2004, le comunicamos que tenía que aportar el permiso de residencia de su hijo David Samir Radu, sin que en el día de la fecha esta Dirección Provincial tenga constancia de la presentación del mismo.

Por tanto, con efectos 30-9-2003, causa baja como beneficiaria de la prestación, ya que al acceder usted a esta prestación desde una situación de no alta en la Seguridad Social era exigible en la fecha de la solicitud del subsidio que su hijo residiera legalmente en territorio español. Se procederá a la reclamación de cantidades indebidamente percibidas.

Contra esta resolución puede interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha de su recepción, de conformidad con lo establecido en el art. 71 de la Ley de Procedimiento Laboral, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. del día 11).

Burgos, 10 de marzo de 2005. – El Subdirector Provincial de Información Administrativa, Informes de Cotización y Subsidios, Angel Castilla Castilla.

200502113/2151.–34,00

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

### Comisaría de Aguas

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 21 de febrero de 2005, se otorga al Ayuntamiento de Condado de Treviño, con N.I.F. P0911200D, y con domicilio en

calle Mayor, s/n., 09215 Treviño (Burgos), la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas derivadas de un manantial y un pozo ubicados en la margen izquierda del río Zadorra, en el paraje Carramontoya y en el límite del casco urbano de San Esteban, respectivamente, del término municipal de Condado de Treviño (Burgos), con un caudal global continuo de 0,10 litros/seg. en el estío (junio a septiembre) y fines de semana y festivos (195 días del año) y de 0,03 lit/seg. en los 170 días restantes, con un volumen máximo anual de 3.000 m.$^3$ de agua, con destino al abastecimiento de la población de San Esteban de Treviño, extinción de incendios posibles y contingencias imprevistas y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 21 de febrero de 2005. – El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

200502114/2152.–34,00

## Ayuntamiento de Saldaña de Burgos

Este Ayuntamiento con fecha 8 de marzo de 2005, acordó aprobar los Estatutos de la Junta de Compensación del Sector SR-3 de esta localidad, una vez que dichos Estatutos han sido modificados en los términos comunicados al promotor en el informe jurídico de fecha 13-12-04.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa procede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el término de dos meses, a contar desde el día siguiente de su publicación.

Saldaña de Burgos, a 15 de marzo de 2005. – La Alcaldesa, M.ª Pura Arranz Cabestrero.

200501980/1990.–34,00

## Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos

El acuerdo plenario de 27 de enero de 2005, por el que se aprueba con carácter inicial el expediente 1/05 de modificación de créditos se ha elevado a definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del texto refundido de la Ley de Haciendás Locales, se publica la referida modificación, resumida a nivel de capítulos:

Capítulo: 6. Denominación: Inversiones reales. Crédito inicial: 85.000 euros. Modificación: 922.000 euros. Crédito definitivo: 1.077.000 euros.

Suma: Modificación, 922.000 euros.

El importe total queda financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería disponible por capítulos y otros conceptos que se indican, según el siguiente detalle:

Capítulo: 3. Denominación: Tasas y otros ingresos. Crédito anterior: 146.000 euros. Modificación: 50.000 euros. Crédito definitivo: 196.000 euros.

Capítulo: 7. Denominación: Transferencias de capital. Crédito anterior: 4.500 euros. Modificación: 140.400 euros. Crédito definitivo: 144.900 euros.

Capítulo: 8. Denominación: Activos financieros. Modificación: 731.600 euros. Crédito definitivo: 731.600 euros.

Suma: Modificación, 922.000 euros.

Contra el citado acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el término de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Villalbilla de Burgos, a 11 de marzo de 2005. – El Alcalde, Luis Manuel Venero Martínez.

200501864/1885.–34,00

## Ayuntamiento de Iglesiarrubia

Con ocasión de la vacante de Juez de Paz sustituto de este municipio y de conformidad con lo establecido en el Reglamento de los Jueces de Paz, se anuncia convocatoria púbica para presentar solicitud de los aspirantes al cargo.

Condiciones de los aspirantes: Ser mayor de edad y residente en el municipio.

Reunir las condiciones establecidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, salvo los derivados de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

Documentación a presentar: Los interesados presentarán una instancia ante el Ayuntamiento, acompañada de fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no encontrarse incurso en ninguna de las causas previstas en el art. 389 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 23 del Reglamento de Jueces de Paz.

Plazo de presentación de instancias: Quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Iglesiarrubia, a 11 de marzo de 2005. – La Alcaldesa, Felisa López Merinero.

200502002/1991.–34,00

## Ayuntamiento de Partido de la Sierra en Tobalina

*Presupuesto general del ejercicio de 2005*

Don Fidel García García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Partido de la Sierra en Tobalina.

Hago saber: En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 2005, aprobado inicialmente por la Asamblea Vecinal, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 2005.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88 y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General, en la Secretaría de la Corporación.

c) Organo ante el que se reclama: Asamblea Vecinal.

De no presentarse ninguna reclamación, el acuerdo se entenderá elevado a definitivo.

Valderrama, a 13 de marzo de 2005. – El Alcalde-Presidente, Fidel García García.

200501992/1992.–34,00

## Ayuntamiento de Merindad de Montija

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Merindad de Montija, en sesión celebrada con fecha 1 de abril de 2004, el proyecto de «Reparcelación y Estudio de Detalle, así como de Urbanización en Loma de Montija (Burgos)», re-

dactado por el Arquitecto don Manuel Vieitez Rodríguez, y siendo promotor Mepaltrade, S.L., ha estado expuesto al público, por espacio de un mes, mediante anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos al n.º 87, de fecha 10 de mayo de 2004, sin que durante dicho periodo se haya presentado alegación alguna.

Por todo lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el art. 52, 55 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, se procedió a su aprobación definitiva, mediante acuerdo adoptado en sesión ordinaria celebrada con fecha 10 de marzo de 2005. De lo que se deja constancia para que dicho documento surta los efectos oportunos, según el art. 61 de la misma. Seguidamente se da traslado de la Memoria y Normas Urbanísticas del instrumento aprobado, así como la relación de los demás documentos que integran el documento aprobado:

ANEXOS:

– Normativa municipal.

– Nota registral.

– Planos topográficos:

Plano 1. – Situación y emplazamiento.

Plano 2. – Ordenación proyectada.

Plano 3. – Zona de uso común.

Plano P.1. – Detalle parcela P.1.

Plano P.2. – Detalle parcela P.2.

Plano P.3. – Detalle parcela P.3.

Plano P.4. – Detalle parcela P.4.

Plano P.5. – Detalle parcela P.5.

Plano P.6. – Detalle parcela P.6.

Plano P.7. – Detalle parcela P.7.

Plano P.8. – Detalle parcela P.8.

Plano P.9. – Detalle parcela P.9.

Plano P.10. – Detalle parcela P.10.

Plano P.11. – Detalle parcela P.11.

Plano P.12. – Detalle parcela P.12.

Plano P.13. – Detalle parcela P.13.

Plano P.14. – Detalle parcela P.14.

Plano P.15. – Detalle parcela P.15.

Plano P.16. – Detalle parcela P.16.

Plano P.17. – Detalle parcela P.17.

Plano P.18. – Detalle parcela P.18.

Plano P.19. – Detalle parcela P.19.

Plano P.20. – Detalle parcela P.20.

En Merindad de Montija, a 11 de marzo de 2005. – El Alcalde, Florencio Martínez López.

200502000/1994.–110,00

* * *

1. – ANTECEDENTES.

El presente proyecto se redacta por encargo de su propiedad Mepaltrade, S.L.

La finca está situada en Loma de Montija, perteneciente al Ayuntamiento de Merindad de Montija, en la provincia de Burgos, en el núcleo del pueblo, en suelo consolidado.

En esta finca exista una vivienda con pajar.

2. – EMPLAZAMIENTO.

2.1. SITUACION.

El solar está situado en las calles La Escuela y Fuente de Loma de Montija, parcela de referencia catastral 5674306, en el término municipal de Merindad de Montija, en la provincia de Burgos.

2.2. TOPOGRAFIA, SUPERFICIES Y LINDEROS.

La topografía del terreno presenta una ligera pendiente del 5% de este a oeste.

El solar es de forma irregular, con una superficie de 10.998,44 metros cuadrados.

Linda al norte, al oeste y al este, con vía pública; al sur, con parcela vecinal.

2.3. SERVICIOS Y CARACTERISTICAS.

El solar disfruta en la actualidad de los servicios de electricidad, traída de agua potable, saneamiento público y acceso rodado. Está situado en el núcleo de población de Loma de Montija.

3. – PROGRAMA DE NECESIDADES.

El objeto de este estudio es realizar un Estudio de Detalle que posibilite fragmentar la actual parcela en parcelas más pequeñas, próximas a los 500 m.² para construir viviendas unifamiliares adosadas o aisladas.

4. – SOLUCION PROPUESTA.

Se ha planteado un vial que cruce de norte a sur la parcela para posibilitar fragmentar el actual solar en pequeñas parcelas, adecuadas a viviendas unifamiliares de dimensiones normales en torno a 150 m.² construidos.

Se plantea conservar la actual edificación de muros de mampostería ejecutada con canto rodado y estructura de madera, para reforzar el carácter de viviendas, enmarcadas en la arquitectura popular, en consonancia con la arquitectura del entorno.

A los lados del nuevo vial se plantean las parcelas más reducidas destinadas a viviendas adosadas; en el perímetro exterior se proyectan parcelas más grandes destinadas a viviendas pareadas o aisladas.

Dado el destino de vivienda unifamiliar, se plantea reducir la densidad que permite las ordenanzas municipales, reduciendo la edificabilidad y la ocupación máxima.

Al final de la nueva calle proyectada se plantea una vía peatonal que permita una integración mayor en la trama viaria del pueblo y una organización de las instalaciones más correcta, situando las redes de electricidad, abastecimiento de agua y saneamiento enterrados en los nuevos viales y conectándola a las instalaciones existentes en los viales situados en el perímetro de la parcela.

Aunque la superficie de la parcela que figura en las escrituras es de 11.020 m.², la superficie actual resultante del levantamiento topográfico es: 10.998,44 m.².

Las superficie que quedan fragmentando la parcela son:

| *Parcelas* | *Superficie (m.²)* |
|---|---|
| Zona de uso común | 1.172,65 |
| P.1 | 457,79 |
| P.2 | 372,19 |
| P.3 | 428,11 |
| P.4 | 500,00 |
| P.5 | 500,45 |
| P.6 | 500,35 |
| P.7 | 500,86 |
| P.8 | 500,42 |
| P.9 | 561,97 |
| P.10 | 501,88 |
| P.11 | 500,46 |
| P.12 | 500,14 |
| P.13 | 500,31 |
| P.14 | 500,23 |
| P.15 | 500,01 |
| P.16 | 500,23 |

| *Parcelas* | *Superficie (m.²)* |
|---|---|
| P.17 | 500,05 |
| P.18 | 500,09 |
| P.19 | 500,04 |
| P.20 | 500,21 |
| TOTAL ..... | 10.998,44 |

5. – DATOS URBANISTICOS.

El edificio objeto de estudio se ubica en suelo urbano, en el núcleo de Loma de Montija, en el término municipal de Merindad de Montija, en la provincia de Burgos, que cuenta con Normas Subsidiarias propias aprobadas el 29 de abril de 1996.

La finca cuenta con las condiciones de infraestructuras detalladas en las de las Normas Subsidiarias, al disponer de acceso rodado, suministro de agua potable y acometida a la red eléctrica y alcantarillado. La obra objeto de este proyecto se ubica en zona calificada como edificación semicerrada, ordenación tipo «b».

El uso admitido es el de vivienda unifamiliar, pudiendo ser aislada, pareada o adosada.

Altura máxima: Ordenanza, 8,5 m. Estudio de Detalle, 6 m.

Parcela mínima: Ordenanza, catastral o 300 m. Estudio de Detalle, 300 m.

Longitud fachada mínima: Ordenanza, 6 m. Estudio de Detalle, 9 m.

Ocupación: Ordenanza, 50%. Estudio de Detalle, 40%.

Edificabilidad: Ordenanza, 1 m.²/m.². Estudio de Detalle, 0,75 m.²/m.².

Como resultante del Estudio de Detalle:

– No se aumenta la superficie de ocupación del suelo.
– Se disminuyen las alturas máximas.
– Se disminuyen los volúmenes.
– Se disminuye la densidad de población.
– No se altera el uso exclusivo o predominante.
– Se respetan las demás determinaciones del Plan.

---

El Pleno del Ayuntamiento de Merindad de Montija, en sesión extraordinaria celebrada en fecha 27 de enero de 2005, aprobó el expediente n.º 1 de modificación de crédito para el presupuesto general de 2004.

El expediente ha sido expuesto al público, a efectos de reclamaciones, mediante anuncio insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos n.º 36, de fecha 22 de febrero de 2005, por espacio de quince días hábiles, sin que durante dicho plazo se haya presentado contra el mismo reclamación alguna.

A los efectos previstos en los arts. 169 y 177 de la Ley 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, el resumen de los capítulos de gastos, una vez incorporados los créditos del expediente de modificación n.º 1, queda de la siguiente forma:

| *Partida* | | *Previsión inicial* | *Aumento propuesto* | *Consignación definitiva* |
|---|---|---|---|---|
| 0.300 | Intereses | 1.700,00 | 600,00 | 2.300,00 |
| 0.901 | Préstamo 5/94 | 2.584,35 | 10,00 | 2.594,35 |
| 1.131 | Laboral eventual | 29.412,27 | 6.000,00 | 35.412,27 |
| 1.212 | Repar. Otras construc. | 10.000,00 | 20.000,00 | 30.000,00 |
| 3.160 | Cuotas Sociales | 28.300,00 | 2.000,00 | 30.300,00 |
| 4.210 | Infraes. y Bienes Nat. | 34.046,13 | 60.000,00 | 94.046,13 |
| 9.463 | A Mancomunidades | 40.000,00 | 30.000,00 | 70.000,00 |

Total suplemento de crédito: 118.610,00 euros.

En Merindad de Montija, a 14 de marzo de 2005. – El Alcalde, Florencio Martínez López.

200502119/2172.–34,00

---

Aprobado inicialmente por acuerdo plenario de fecha 27 de enero de 2005 el presupuesto general del Ayuntamiento de Merindad de Montija para 2005, integrado únicamente por el de esta Entidad y expuesto al público mediante anuncio inserto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos n.º 36, de fecha 22 de febrero de 2005, sin que se haya presentado reclamación alguna contra el mismo, dicho presupuesto ha quedado definitivamente aprobado, a tenor de lo dispuesto en el art. 169.1 de la Ley 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Presupuesto general para 2005. Resumen por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

| *Capítulo* | *Denominación* | *Euros* |
|---|---|---|
| 1. | Gastos de personal ..... | 129.700,77 |
| 2. | Gastos en bienes corrientes y servicios ..... | 205.588,44 |
| 3. | Gastos financieros ..... | 40.101,16 |
| 4. | Transferencias corrientes ..... | 79.606,05 |
| 6. | Inversiones reales ..... | 266.812,30 |
| 9. | Pasivos financieros ..... | 16.759,62 |
| | Suma total del estado de gastos: ..... | 738.574,34 |

ESTADO DE INGRESOS

| *Capítulo* | *Denominación* | *Euros* |
|---|---|---|
| 1. | Impuestos directos ..... | 154.564,90 |
| 2. | Impuestos indirectos ..... | 6,00 |
| 3. | Tasas y otros ingresos ..... | 273.963,59 |
| 4. | Transferencias corrientes ..... | 112.581,11 |
| 5. | Ingresos patrimoniales ..... | 178.612,49 |
| 7. | Transferencias de capital ..... | 18.810,25 |
| 8. | Activos financieros ..... | 18,00 |
| 9. | Pasivos financieros ..... | 18,00 |
| | Suma total del estado de ingresos: ..... | 738.574,34 |

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal, tal como dispone el art. 90.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, fue aprobado a través del presupuesto.

A) Personal funcionario:

– 1 Secretario-Interventor. Funcionario con habilitación de carácter nacional. Subescala Secretaría-Intervención. Grupo B. Nivel CD 23.

B) Personal laboral:

– 1 Oficial Administrativo. Fijo.

– 1 Operario de mantenimiento. Fijo.

– 1 Limpiadora. Contrato a tiempo parcial.

– 1 Profesora Educación de Adultos. Contrato a tiempo parcial.

C) Personal eventual:

– 1 Puesto adscrito a la Alcaldía, con categoría de Auxiliar Administrativo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el n.º 3 del art. 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y art. 20 del R.D. 500/90, de 20 de abril.

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses.

En Merindad de Montija, a 14 de marzo de 2005. – El Alcalde-Presidente, Florencio Martínez López.

200502118/2171.–51,00

## Mancomunidad Norte-Trueba-Jerea

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 116 de la Ley 7/1985 y art. 212.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, las cuentas de presupuesto y de administración del patrimonio de la Mancomunidad, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 2004, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Medina de Pomar, a 9 de marzo de 2005. – El Presidente, Florencio Martínez López.

200502155/2155.–34,00

## Ayuntamiento de Arcos de la Llana

*Aprobación inicial del presupuesto de 2005*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 17-3-2005, ha aprobado inicialmente por mayoría legal su presupuesto anual para el ejercicio de 2005, cuyo estado de gastos, asciende a 3.458.300,00 euros y el estado de ingresos a 3.458.300,00 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Arcos de la Llana, a 18 de marzo de 2005. – El Alcalde, Francisco Javier Martín Saiz.

200502099/2163.–34,00

---

*Rectificación de inventario*

El Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 17 de marzo de 2005, acordó la inclusión en el inventario de bienes de este Ayuntamiento de los siguientes: En la Unidad de Actuación UA-3: Parcela de viales y aparcamiento, finca registral 6.317; parcela de espacios libres y verdes, finca registral 6.318; parcela de equipamiento, finca registral 6.319; parcela residencial, finca registral 6.343; terreno destinado a Cementerio, finca registral 6.009.

Durante el plazo de un mes, se puede examinar el expediente y presentar las alegaciones que se consideren oportunas; de no presentarse ninguna, el acuerdo mencionado se considerará definitivo.

Arcos de la Llana, a 18 de marzo de 2005. – El Alcalde, Francisco Javier Martín Saiz.

200502100/2164.–34,00

---

*Aprobación del pliego de condiciones para enajenación de parcela urbana residencial*

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 17 de marzo de 2005, el pliego de condiciones económico-administrativas que rige el concurso para la enajenación de la parcela 24 de la Unidad de actuación UA-3, se expone al público, por plazo de ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento, al objeto de su examen y reclamaciones.

Arcos de la Llana, a 18 de marzo de 2005. – El Alcalde, Francisco Javier Martín Saiz.

200502101/2165.–34,00

## Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva

Habiendo finalizado el plazo de garantía correspondiente a las obras de «Reforma del Camino de la Pradera», efectuadas por la empresa Rallasa, S.L., y con el fin de tramitar la devolución de la garantía definitiva, aval por importe de 1.418,00 euros, a la empresa citada, se expone al público el citado expediente de devolución, referencia 31/05, al poder verse afectado los derechos e intereses de terceros, con el fin de que durante el plazo de exposición, veinte días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, según lo preceptuado en el art. 86 de la Ley 30/92, pueda ser examinado en las oficinas municipales y presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Merindad de Sotoscueva, a 15 de marzo de 2005. – El Teniente de Alcalde, P.A., J. Luis Azcona del Hoyo.

200502157/2157.–34,00

## Ayuntamiento de Fresneda de la Sierra Tirón

Próximo a finalizar el mandato de Juez de Paz de esta localidad, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes, de acuerdo con los siguientes requisitos:

– Ser español, mayor de edad.

– Residir en la localidad.

– Reunir las condiciones establecidas por la Ley Orgánica del Poder Judicial.

– No estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad o imcompatibilidad para el desempeño de las funciones judiciales, a excepción del ejercicio de actividades profesionales o mercantiles.

– No estar impedido física o psíquicamente para el desempeño del cargo.

Los interesados deberán presentar solicitud acompañada de copia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en alguna de las causas previstas en los arts. 102, 389 y 395 de la L.O.P.J. y art. 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

Plazo de presentación de solicitudes: Quince días hábiles, desde la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lugar: Secretaría del Ayuntamiento, en horario de atención al público.

En Fresneda de la Sierra Tirón, a 17 de marzo de 2005. – El Alcalde, José Manuel Abajo Rábanos.

200502085/2160.–34,00

## Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón

Por la empresa Almacenes Cañas, S.A., se solicita licencia ambiental para naves destinadas a almacén de semillas y fertilizantes, a ubicar en el polígono 526, parcela 1.521, en este término municipal de Cerezo de Río Tirón.

Lo que se hace público, por término de veinte días, para que los posibles interesados realicen las reclamaciones que consideren oportunas, en cumplimiento de lo dispuesto en el

artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

Cerezo de Río Tirón, a 15 de marzo de 2005. – La Alcaldesa, Milagros Ruiz Carrera.

200502126/2169.–34,00

## Ayuntamiento de Villatuelda

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2005, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

ESTADO DE INGRESOS

| *Capítulo* | *Denominación* | *Euros* |
|---|---|---|
| 1. | Impuestos directos | 13.900,00 |
| 3. | Tasas y otros ingresos | 4.500,00 |
| 4. | Transferencias corrientes | 15.462,00 |
| 5. | Ingresos patrimoniales | 9.682,00 |
| 7. | Transferencias de capital | 9.000,00 |
| | Total ingresos: | 52.544,00 |

ESTADO DE GASTOS

| *Capítulo* | *Denominación* | *Euros* |
|---|---|---|
| 1. | Gastos de personal | 7.694,00 |
| 2. | Gastos en bienes corrientes y servicios | 16.750,00 |
| 4. | Transferencias corrientes | 3.300,00 |
| 6. | Inversiones reales | 10.000,00 |
| 7. | Transferencias de capital | 14.800,00 |
| | Total gastos: | 52.544,00 |

Asimismo y conforme el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

Personal funcionario. –

Habilitación nacional: Secretaría-Intervención, 1. (Agrupada).

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo previsto en el art. 171.1 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villatuelda, a 14 de marzo de 2005. – El Alcalde, Ausencio Monge Herrero.

200502116/2168.–34,00

## Ayuntamiento de Rubena

Se hace público a los efectos del art. 17 de la Ley 2/2004, de 5 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales y el art. 44 de la Ley de Bases de Régimen Local, el acuerdo definitivo de modificación del art. 7 de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, que fue adoptado por esta Corporación provisionalmente, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2004 y que sometida a información pública, mediante anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 17 de diciembre de 2004, número 240, sin que se haya producido ninguna reclamación y literalmente viene en establecer:

«Art. 7. – Tipo de gravamen y cuota: Se dejan los apartados 1 y 2 y se añade el punto 3, del siguiente contenido literal:

3. – La cuota resultante, caso de ser inferior a 60,00 euros, se liquidará conforme a mencionada cantidad».

Todo lo cual se hace público para general conocimiento y a los efectos pertinentes.

Rubena, a 18 de marzo de 2005. – La Alcaldesa, Bernardita Blanco Alegre.

200502170/2170.–34,00

## Ayuntamiento de Huérmeces

*Aprobación definitiva del presupuesto anual de 2005*

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento de Huérmeces ha aprobado definitivamente el presupuesto general para el ejercicio de 2005, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

| *Capítulo* | *Denominación* | *Euros* |
|---|---|---|
| | A) *Operaciones corrientes:* | |
| 1. | Gastos de personal | 16.900,00 |
| 2. | Gastos en bienes corrientes y servicios | 21.000,00 |
| 4. | Transferencias corrientes | 5.000,00 |
| | Total operaciones corrientes: | 42.900,00 |
| | B) *Operaciones de capital:* | |
| 6. | Inversiones reales | 54.200,00 |
| | Total operaciones de capital: | 54.200,00 |
| | Total del estado de gastos: | 97.100,00 |

ESTADO DE INGRESOS

| *Capítulo* | *Denominación* | *Euros* |
|---|---|---|
| | A) *Operaciones corrientes:* | |
| 1. | Impuestos directos | 26.000,00 |
| 2. | Impuestos indirectos | 3.000,00 |
| 3. | Tasas y otros ingresos | 7.233,00 |
| 4. | Transferencias corrientes | 19.000,00 |
| 5. | Ingresos patrimoniales | 19.800,00 |
| | Total operaciones corrientes: | 75.033,00 |
| | B) *Operaciones de capital:* | |
| 7. | Transferencias de capital | 22.067,00 |
| | Total operaciones de capital: | 22.067,00 |
| | Total del estado de ingresos: | 97.100,00 |

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 171.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Huérmeces, a 17 de marzo de 2005. – El Alcalde, Santiago González González.

200502173/2173.–34,00

## Ayuntamiento de Pineda Trasmonte

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2005, acordó la aprobación inicial del presupuesto para el ejercicio de 2005.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), se expone al público, durante el plazo de

quince días, en la Secretaría General y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el art. 170 del TRLRHL antes citado, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de este Ayuntamiento por los motivos que se señalan en el apartado 2.º del mencionado art. 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones al presupuesto, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

En Pineda Trasmonte, a 17 de marzo de 2005. – El Alcalde-Presidente, Alvaro Yusta Casado.

200502134/2176.–34,00

---

De conformidad con lo dispuesto en el art. 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, la cuenta general del presupuesto del ejercicio de 2004, queda expuesta al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación, por espacio de quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, que serán examinados por la Comisión correspondiente, quien practicará cuantas comprobaciones crea necesarias emitiendo nuevo informe.

En Pineda Trasmonte, a 17 de marzo de 2005. – El Alcalde-Presidente, Alvaro Yusta Casado.

200502135/2177.–34,00

# SUBASTAS Y CONCURSOS

## CONSORCIO HOSPITALARIO DE BURGOS

### Hospital «Divino Valles»

*Anuncio para la licitación de un contrato de servicios*

1. - Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Consorcio Hospitalario de Burgos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Consorcio (Hospital «Divino Valles»); Avda. Islas Baleares, n.º 1; 09006 Burgos.

c) Número de expediente: 01/05.

2. - Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Servicio de Seguridad y Vigilancia del Hospital «Divino Valles».

b) Lugar de ejecución: Hospital «Divino Valles».

c) Plazo de ejecución: Un año, prorrogable por otro más.

3. - Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. - Presupuesto base de licitación: Importe total, 141.000,00 euros anuales.

5. - Garantía provisional: Dispensada.

6. - Obtención de documentación e información:

- Obtención de información: Hospital «Divino Valles» (Contratación). Tfno.: 947 235 011 (ext.: 119) y telefax: 947 239 082.

- Obtención de pliegos: Copistería Amábar, Avenida del Arlanzón, 15, Burgos. Teléfono: 947 272 179 y en la página web del Consorcio: www.chburgos.es (opción concursos)

7. - Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: Grupo M, subgrupo 2, categoría B.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La especificada en los pliegos.

8. - Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural posterior a aquel en que se publique el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. Si fuera sábado o festivo, se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La especificada en los pliegos.

c) Lugar de presentación: Oficinas del Hospital «Divino Valles», de 8.00 a 15.00 horas.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: Sí.

9. - Apertura de las ofertas: En la Sala de Juntas del Hospital «Divino Valles», a las 12.00 horas del quinto día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de ofertas. Si éste fuera sábado, se realizará el siguiente día hábil.

10. - Gastos de anuncios: Serán por cuenta del contratista adjudicatario.

11. - Reclamaciones: Durante los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán presentarse las que se estimen oportunas, suspendiéndose en caso necesario el plazo de licitación.

Burgos, 14 de marzo de 2005. – La Directora Gerente, María Luisa Avila Gil.

200502208/2210.–48,00

---

## Junta Administrativa de Salinas de Rosío

*Pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la adjudicación, en procedimiento abierto, por subasta, del aprovechamiento de pastos en el término de las «Erías», de la Junta Vecinal de Salinas de Rosío*

CAPITULO I: CONTENIDO DEL CONTRATO:

1.ª - Objeto del contrato: Constituye el objeto del contrato el aprovechamiento de pastos, en el término de las «Erías», propiedad de la Junta Vecinal de Salinas de Rosío.

Pastizal: Erías.

Pertenencia: Junta Vecinal de Salinas de Rosío.

Término municipal: Medina de Pomar.

Clase de aprovechamiento: Pastos.

Unidades: 120 Has.

Localización: Término de las «Erías».

Tasación: 9.000,00 euros.

Precio índice: 9.000,00 euros.

Plazo de ejecución: 6 años. Desde 2005 a 2011.

Revisión I.P.C.

Modo de liquidar: Riesgo y ventura.

CAPITULO II: CLAUSULAS ESPECIFICAS DE LA LICITACION:

2.ª - Régimen jurídico del contrato: El presente contrato tiene carácter administrativo especial, conforme lo establecido en el artículo 5.2.b) del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio (TRLCAP). En lo no establecido en este plego, ni en el TRLCAP, se regirá por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, restantes normas de Derecho Administrativo, y en defecto de todas estas normas, será aplicable el Derecho privado. El aprovechamiento quedará sometido al presente pliego de cláusulas administrativas particulares y al contrato administrativo que se formalice. En lo no dispuesto resultará de aplicación la legislación sobre régimen local y sobre contratación de las Administraciones Públicas, el pliego especial de condiciones por el que se rigen dichos aprovechamientos y la legislación sectorial que resulte aplicable. La

Junta Vecinal de Salinas de Rosío podrá ejercitar su derecho de tanteo en los casos, plazos y formas previstos en la Orden Ministerial de 28 de agosto de 1962. No se admite propuesta de mejoras.

3.ª - Procedimiento y forma de adjudicación: La adjudicación del contrato se realizará por procedimiento abierto, mediante subasta y con tramitación ordinaria.

4.ª - Capacidad: Podrán concurrir a la licitación las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que reúnan los requisitos exigidos por el artículo 15 del Real Decreto Legistativo 2/2000, de 16 de junio (TRLCAP), y no se hallen incluidas en los supuestos de prohibición para contratar con las Administraciones Públicas, recogidos en el artículo 20 de la citada Ley.

5.ª - Garantía provisional: Para tomar parte en la subasta, el licitador habrá de depositar una garantía provisional por el 5% del precio de licitación, conforme lo dispuesto en el artículo 35.1 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio (TRLCAP).

6.ª - Presentación de ofertas: Las proposiciones, dirigidas al Sr. Alcalde-Pedáneo de la Junta Vecinal de Salinas de Rosío, se presentarán por correo certificado a la siguiente dirección: Junta Vecinal de Salinas de Rosío, calle Mayor, n.º 21 - 09514 Salinas de Rosío - Burgos, durante el plazo de veintiséis días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las proposiciones estarán contenidas en sobre cerrado y firmadas por el licitador o persona que le represente. En el sobre se hará constar: Proposición para tomar parte en la subasta del aprovechamiento de pastos en el término de las «Erías» de la Junta Vecinal de Salinas de Rosío, dentro del cual se introducirán dos sobres que separadamente se marcarán: Sobre «A» titulado «Documentación». Sobre «B» titulado «Proposición económica».

Las proposiciones deberán estar redactadas en castellano.

La presentación de la proposición presume la aceptación incondicionada, por parte del empresario, del contenido del pliego de cláusulas administrativas particulares.

7.ª - Contenido de las proposiciones: En el sobre «A» titulado «Documentación», se incluirá la siguiente documentación, debiendo presentarse los documentos originales o copias compulsadas o legalizadas ante Notario:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.

b) Escritura de poder, bastanteada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil y número/código de identificación fiscal cuando concurra una sociedad de esta naturaleza. En el caso de las Sociedades se deberá, asimismo, acreditar la matriculación en el I.A.E.

d) Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, conforme a los artículos 15 a 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio (TRLCAP). Esta declaración incluirá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de este requisito mediante certificación expedida por la TGSS y la Delegación de Hacienda resulte exigible antes de la adjudicación a quien vaya a resultar adjudicatario del contrato.

e) Documento en el que conste el nombre de la persona y número de teléfono a quien dirigir las comunicaciones y requerimientos que sea preciso realizar durante el procedimiento licitatorio.

En el sobre «B» titulado «Proposición Económica», se incluirá:

Proposición económica formulada estrictamente conforme al siguiente modelo:

Modelo de proposición.–

D. ....., con domicilio en c/ ....., n.º ....., de la localidad de ....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, actuando en nombre propio y derecho (o con poder bastante de D. ....., en cuyo nombre y representación comparece), enterado de la subasta inserta en el «Boletín Oficial» de la provinda núm. ....., de fecha ....., para el aprovechamiento de pastos en el término de las «Erías», de la Junta Vecinal de Salinas de Rosío, de acuerdo con el pliego de cláusulas administrativas particulares, aceptando de forma incondicionada los mismos y declarando bajo responsabilidad, que reúne todas las condiciones exigidas para contratar con la Administración, y no hallarse incurso en ninguno de los supuestos previstos en los artículos 15 a 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio (TRLCAP); se compromete a abonar, en concepto de canon anual, por el aprovechamiento de pastos ..... (importe en cifra y letra) euros.

En ..... a ..... de ..... de 2005.

Firma:

No se tendrán por correctas ni válidas aquellas ofertas económicas que contengan cifras comparativas o expresiones ambiguas, las que se presenten con enmiendas o raspaduras que puedan inducir a duda racional sobre su contenido, ni las que la cantidad expresada en letra y número sea diferente, considerándose todo ello defecto insubsanable produciendo el rechazo de la oferta.

La proposición (oferta económica) deberá estar firmada por el empresario o persona facultada para ello, en todo caso una única persona física. La falta de firma, así como la firma de la proposición por varias personas físicas, será un defecto no subsanable y producirá, como consecuencia, el rechazo de la oferta afectada por dicho defecto.

La proposición (oferta económica) deberá estar contenida en sobre (sobre «B») cerrado. El incumplimiento de esta condición significará el rechazo de la oferta.

Cada licitador no podrá presentar más que una sola plica y una sola oferta económica. El incumplimiento de lo establecido en este apartado, es decir, si una plica comprende dos o más proposiciones (ofertas económicas) o si un mismo licitador presenta dos o más plicas, dará lugar a la inadmisión de todas las plicas y ofertas presentadas.

8.ª - Apertura de proposiciones y adjudicación: A las trece horas del primer sábado siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones tendrá lugar la constitución de la Mesa de Contratación.

Una vez constituida la Mesa de Contratación, el Presidente ordenará la apertura de los sobres «A» contenidos en las proposiciones presentadas, en tiempo y forma, por los licitadores calificando, la Mesa de Contratación, los documentos contenidos que obran en ellos. Si la Mesa observare defectos materiales en la documentación presentada podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo no superior a tres días para que el licitador subsane el error. Los defectos sustanciales o deficiencias materiales no subsanables, darán lugar al rechazo de la proposición.

Sólo en caso de hallarse conformes las proposiciones presentadas, se procederá en el mismo acto a la apertura del sobre «B», acto que será público; comenzará el acto con la lectura del anuncio de licitación y comunicación a los licitadores del número de propuestas admitidas por la Mesa como resultado de la apertura de sobres «A». El Presidente ordenará la apertura de los sobres «B», habiendo permitido previamente a quien así lo manifestase, el examen de los mismos a efectos de comprobar su integridad y en su caso formulen alegaciones. Se dará lectura a la proposición económica formulada por los licitadores así como de la restante documentación que se considere conveniente o se solicite por alguno de los asistentes al acto, levantándose acta de todo ello.

9.ª - Adjudicación del contrato: La Mesa elevará las proposiciones con las actas de las sesiones celebradas y la propuesta de adjudicación pertinente al órgano de contratación para su adjudicación. El órgano de contratación adjudicará, en su caso, el contrato con arreglo a lo establecido en el artículo 82 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, TRLCAP, procediendo en la forma establecida en el artículo 93 del citado texto legal.

10. - Garantía definitiva: En el plazo máximo de diez días naturales, contados desde el siguiente a la notificación de la adjudicación, el adjudicatario constituirá garantía definitiva por importe de una anualidad del precio de adjudicación por cualquiera de los medios previstos en el art. 36 del TRLCAP.

11. - Obras de conservación: El adjudicatario se compromete a conservar la alambrada en perfecto estado (tal y como se encuentra en el momento de la subasta), pudiendo ejecutar el arrendador la fianza dispuesta para tal fin en caso de observar desperfectos en la misma. Si fuese preciso el desbroce del terreno, el arrendatario deberá permitir su limpieza, sin corresponderle ningún tipo de indemnización o compensación económica.

12. - 0tras condiciones: De quedar desierta la subasta, se celebrará una segunda, en las mismas condiciones y hora señalados para la primera, el segundo sábado, a contar desde el siguiente al señalado para la celebración de aquélla.

CAPITULO III: FORMALIZACION DEL CONTRATO. EFECTOS Y EXTINCION:

13. - Formulación del contrato: Dentro de los treinta días siguientes al de la notificación de la adjudicación, se formalizará el contrato en documento administrativo. El contrato podrá elevarse a escritura pública cuando así lo solicite el contratista, siendo a su costa los gastos derivados de su otorgamiento. La falta de formalización del contrato producirá las consecuencias previstas en el art. 54.3 Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 junio (TRLCAP).

14. - Obligaciones del adjudicatario: Las obligaciones y responsabilidades que se contraten, así como los derechos que adquieran recíprocamente ambas partes contratantes, son las que nacen del presente pliego de cláusulas administrativas particulares o de su interpretación por el órgano de contratación. Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de formalización del contrato así como los derivados de la publicidad de la licitación. El adjudicatario del aprovediamiento deberá abonar el importe correspondiente en concepto del aprovechamiento, así como cuantos impuestos, tasas, gastos de anuncios, reintegros y garantías resultaren exigibles, durante los diez días naturales, contados desde el siguiente a la notificación de la adjudicación. El importe fijado como canon de aprovechamiento deberá ser satisfecho en años sucesivos, dentro del mismo mes de la adjudicación definitiva del primer año. El adjudicatario no podrá, sin previo consentimiento de la Junta Vecinal de Salinas de Rosío, ceder ni traspasar sus derechos y obligaciones derivadas del objeto de este contrato. El adjudicatario correrá con los gastos derivados de las necesidades de personal que en su caso fuesen necesarias para la materialización del aprovechamiento. El contratista, en este sentido, vendrá obligado al cumplimiento de la normativa vigente en materia laboral, de Seguridad Social e Higiene en el Trabajo sin que, en caso de incumplimiento, pudiese derivarse responsabilidad para la Junta Vecinal de Salinas de Rosío.

15. - Resolución del contrato: Serán causas de resolución las establecidas en el artículo 111 Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio (TRLCAP).

16. - Cumplimiento del contrato: Finalizado el contrato a los seis años, se declarará cumplido el mismo y se procederá a su liquidación definitiva.

17. - Interpretación y jurisdicción: La interpretación del pliego de condiciones del contrato, así como de cuantas dudas pueda ofrecer su cumplimiento, corresponderá a la Junta Vecinal de Salinas de Rosío, conforme lo establecido en el art. 59 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio (TRLCAP). Para conocer de cuantas cuestiones pudieran surgir como consecuencia del contrato que se formalice, serán competentes los Juzgados de Burgos y el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos, del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, a cuyas jurisdicciones queda sujeto el adjudicatario con renuncia a cualquier otra y a su fuero propio.

Diligencia: El presente pliego de cláusulas administrativas particulares fue aprobado por acuerdo de la Junta Vecinal de Salinas de Rosío, en Pleno de fecha 15-01-2005.

Salinas de Rosío, a 15 de marzo de 2005. – El Alcalde Pedáneo, José Carlos Rueda.

200501978/2216.–270,00

## Ayuntamiento de Valle de Tobalina

*Pliego de condiciones económico administrativas para la contratación, por subasta, del aprovechamiento de pastos de la EATIM de Herrán, mediante procedimiento abierto y por tramitación ordinaria*

Con sujeción al pliego de condiciones que se somete a información pública por plazo de ocho días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará en el supuesto que se formulen reclamaciones, conforme el siguiente contenido:

I. - Objeto: Es objeto el arrendamiento del aprovechamiento de pastos de la EATIM de Herrán, con un total de 225,46 hectáreas.

II. - Duración del contrato: Será de diez años contados desde la fecha de la firma del contrato.

III. - Tipo de licitación: El tipo de licitación, al alza, que servirá de base para la subasta, es de 240,40 euros por anualidad.

IV. - Publicidad de los pliegos: Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las Oficinas Municipales.

V. - Garantía definitiva: El 20% del precio de adjudicación del contrato.

VI. - Presentación de proposiciones.- Durante los 26 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación. Si el último día fuese sábado se ampliará al siguiente día hábil.

VII. - Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las 14 horas del día siguiente hábil a aquél en que se cumplan los 26 días de presentación de plicas, salvo que fuera sábado, domingo o festivo, en cuyo caso se celebrará el día siguiente hábil.

VIII. - Modelo de proposición: El recogido en la cláusula sexta del pliego de cláusulas.

D. ....., con domicilio en ....., con D.I.N. n.º ....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de .....), toma parte en la subasta convocada por el Concejo de Herrán para contratar el aprovechamiento de pastos de Herrán, mediante procedimiento abierto y por tramitación ordinaria, anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º ....., de fecha ....., a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de ..... euros (en letra y número), que significa una baja del .....% sobre el tipo de licitación.

b) Que está plenamente capacitado para contratar con la Administración Pública, y que no se halla incurso en ninguna de las causas y circunstancias establecidas por la legislación vigente aplicable, que le incapaciten para ello.

c) Que acepta cuantas obligaciones se deriven del pliego de condiciones de la subasta y se compromete al más estricto

cumplimiento del contrato consiguiente, si resultare el adjudicatario del mismo.

En Valle de Tobalina, a ..... de ..... de .....

El licitador.

En Valle de Tobalina, a 14 de marzo de 2005. – El Alcalde, Rafael S. González Mediavilla.

200501911/2158.–88,00

## Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

*Licitación de contrato de consultoría y asistencia*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 de la LCAP y del acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 10 de marzo de 2005, se anuncia concurso, por procedimiento abierto y trámite ordinario, para adjudicar un contrato de consultoría y asistencia, conforme al siguiente contenido:

1. - Entidad adjudicataria:

a) Organismo: Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Intervención.

c) Número de expediente: 2/2005.

2. - Objeto del contrato:

a) Descripción: Ejecución de los documentos técnicos de desarrollo y gestión urbanística, referidos al Sector SAUI 4.

b) División por lotes y número: Tres: Plan Parcial, Estudio de Impacto Ambiental (con prospección arqueológica) y Proyecto de Actuación con determinaciones generales y de reparcelación. Se podrá concursar a cada proyecto técnico por separado o conjuntamente, aunque se valorará esto último preferentemente.

c) Lugar de ejecución: Villagonzalo Pedernales.

d) Plazo de ejecución: Cuatro meses desde la firma del contrato para el Plan Parcial e Impacto Ambiental y cuatro más desde la fecha de aprobación inicial de aquél para el proyecto de actuación.

3. - Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación. Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. - Presupuesto base de licitación: No se establece.

5. - Garantías: Provisional, seiscientos (600,00) euros por cada proyecto al que se concurse, pudiendo ser prestada o sustituida conforme previene la LCAP. Definitiva, el 4% del presupuesto de adjudicación.

6. - Obtención de documentación e información: El pliego de cláusulas administrativas particulares estará expuesto al público durante el periodo de licitación, suspendiéndose ésta en caso de impugnación.

Este pliego y proyecto podrá conseguirse durante todo el periodo de licitación en las Oficinas Municipales (Plaza Constitución, 1 - 09195 Villagonzalo Pedernales (Burgos), Tfno.: 947 294 141, fax 947 294 082.

email: info@villagonzalopedernales.com

y www.villagonzalopedernales.es.

7. - Requisitos específicos del contratista:

Tener la titulación académica, habilitación profesional y homologación que determine la normativa aplicable a cada proyecto.

8. - Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del día hábil en que se cumplan los veintiséis días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. (Si fuere sábado o festivo se prorrogará al hábil inmediato siguiente).

b) Documentación a presentar: Tres sobres cerrados denominados A (Documentación Administrativa, con el contenido señalado en cláusula III.2.1 del pliego); B (Referencias Técnicas, según cláusula III.2.2) y C (Proposición económica, según modelo de la cláusula III.2.3).

c) Lugar de presentación: Secretaría del Ayuntamiento, Plaza Constitución, 1 - 09195 Villagonzalo Pedernales (Burgos). Horario: Lunes a viernes, de 9 a 14 horas, y jueves, de 16.30 a 19.30 horas.

9. - Apertura de las ofertas: Por la Entidad y en el domicilio y localidad expresados. Fecha. El séptimo día posterior a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones. Hora: 13 horas (1 p.m.).

Villagonzalo Pedernales, a 15 de marzo de 2005. – El Alcalde, Juan Carlos de la Fuente Ruiz.

200502091/2161.–80,00

---

*Adjudicación de un contrato de obras*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 de la LCAP y del acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 10 de marzo de 2005, se anuncia concurso, por procedimiento abierto y trámite ordinario, para adjudicar un contrato de obras, conforme al siguiente contenido:

1. - Entidad adjudicataria:

a) Organismo. Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Intervención.

c) Número de expediente: 1/2005.

2. - Objeto del contrato:

a) Descripción: Pavimentación de casco consolidado y otras calles, conforme a proyecto del Ingeniero de Caminos D. Agustín Soro Oroz.

b) División por lotes y número: Unico.

c) Lugar de ejecución: Calles del casco consolidado y otras del casco urbano de Villagonzalo Pedernales.

d) Plazo de ejecución: Doce meses.

3. - Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. - Presupuesto base de licitación: Importe total, ochocientos nueve mil ochenta con ochenta (809.080,80) euros.

5. - Garantía provisional: 2% del tipo de licitación (16.181,62 euros), pudiendo ser prestada conforme previene la LCAP.

6. - Obtención de documentación e información: El pliego de cláusulas administrativas particulares estará expuesto al público durante el periodo de licitación, suspendiéndose ésta en caso de impugnación.

Este pliego y proyecto podrá conseguirse durante todo el periodo de licitación en las Oficinas Municipales, Plaza Constitución, 1 - 09195 Villagonzalo Pedernales (Burgos), Tfno.: 947 294 141, fax 947 294 082.

email: info@villagonzalopedernales.com

y en Copistería Amábar, Avenida del Arlanzón, 15, 09005 Burgos. Tfno.: 947 272 179. Fax: 947 264 204 y Copistería Copyred, Avenida del Arlanzón, 4. Tfno.: y Fax: 947 266 193.

7. - Requisitos específicos del contratista: Clasificación empresarial en el Grupo G, Subgrupo 3, Categoría D.

8. - Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del día hábil en que se cumplan los veintiséis días naturales siguientes a la publicación de este anuncio de licitación (si fuere sábado o festivo se prorrogará al hábil inmediato siguiente).

b) Documentación a presentar: Tres sobres cerrados denominados A (Documentación Administrativa), B (Referencias técnicas) y C (Proposición económica), con el contenido señalado en la cláusula III, 2 del pliego.

c) Lugar de presentación: Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina y en el domicilio expresado.

9. - Apertura de las ofertas: Por la Entidad y en el domicilio y localidad expresados. Fecha: El séptimo día posterior a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones. Hora: 13 horas (1 p.m.).

Villagonzalo Pedernales, a 15 de marzo de 2005. – El Alcalde, Juan Carlos de la Fuente Ruiz.

200502090/2162.–70,00

## Ayuntamiento de Arcos de la Llana

*Concurso enajenación terreno urbanizable*

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 17 de marzo de 2005, el pliego de condiciones económico administrativas que rige el concurso para la enajenación de las fincas 115 y 117, referencia registral números 5.852 y 5.624, incluidas en el Plan Parcial PP-3, se expone al público por plazo de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento, al objeto de su examen y reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la licitación por concurso público en procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la enajenación de las fincas mencionadas, si bien la licitación se aplazará cuanto sea preciso en el supuesto que se formulen reclamaciones al pliego.

1. - Objeto de la subasta: La enajenación de las fincas urbanizables 115 y 117 del Plan Parcial PP-3, con una extensión total aproximada de 58.440 m.².

2. - Tipo de licitación: 2.669.310,00 euros y al alza.

3. - Pago: En el momento de formalización de escritura pública, corriendo por cuenta del adjudicatario todos los gastos derivados del expediente.

4. - Reclamaciones: Durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se podrán presentar en las oficinas municipales las alegaciones y reclamaciones que se consideren oportunas, aplazándose la licitación, hasta que sean resueltas.

5. - Garantía provisional: El 2% del tipo de licitación.

6. - Garantía definitiva: El 6% del precio de adjudicación.

7. - Presentación de proposiciones: Durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si el último día de plazo fuera sábado o festivo se trasladará al primer día hábil siguiente.

8. - Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las 12.00 horas del primer martes o jueves, una vez hayan transcurrido cinco días naturales contados a partir de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

9. - Modelo de proposición: El señalado en el pliego de cláusulas.

10. - Criterios del concurso: Mejora del precio de licitación: 0 a 6 puntos; Realización de mejoras: 0 a 4 puntos; Plazos para el desarrollo urbanístico del Plan Parcial: 0 a 6 puntos.

En Arcos de la Llana, a 18 de marzo de 2005. – El Alcalde, Francisco Javier Martín Saiz.

200502104/2166.–66,00

## Ayuntamiento de Gumiel de Mercado

Ha sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de enero de 2005, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base en el concurso para contratar el arrendamiento de las piscinas municipales y explotación de sus servicios anejos.

Se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones, por un periodo de ocho días hábiles, a contar a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

El expediente está disponible en la Secretaría del Ayuntamiento y las reclamaciones han de presentarse ante el Pleno del Ayuntamiento. De no presentarse reclamaciones, el pliego se considerará definitivamente aprobado, dando paso a la recepción de proposiciones, según el resumen que se recoge a continuación.

1. - Objeto del contrato: Constituye el objeto del contrato el arrendamiento de los servicios de mantenimiento y limpieza de las piscinas municipales de Gumiel de Mercado, sus vestuarios y demás servicios, así como la explotación del bar de las mismas, con arreglo a las normas señaladas por la legislación vigente y las que se recogen en este pliego.

2. - Duración del contrato: El periodo de arrendamiento será por dos temporadas (prorrogables a otras dos), computadas éstas desde el 15 de junio de 2005, hasta el 15 de septiembre de 2006.

El plazo de dos años es obligatorio para el Ayuntamiento, pero facultativo para el adjudicatario, con la obligación de respetar temporadas naturales, y con la obligación de comunicar su voluntad de rescindir el contrato antes del 1 de enero del año correspondiente.

3. - Tipo de licitación: El precio a satisfacer por el arrendatario, mejorable al alza por los que se presenten al concurso, será de 1.700,00 euros (mil setecientos euros) por temporada. Al precio resultante se incrementará el IPC vigente en cada temporada.

4. - Fianzas provisional y definitiva: Los solicitantes deberán constituir una fianza provisional del 2% del tipo de licitación, 34 euros, en la cuenta de este Ayuntamiento en cualquiera de las Entidades de la localidad.

El adjudicatario, previamente a la firma del contrato, deberá constituir una fianza definitiva por importe del 4% del precio global de la adjudicación.

5. - Presentación de ofertas: Las proposiciones económicas y de mejoras para participar en el concurso podrán presentarse hasta las 14.00 horas en el Ayuntamiento de Gumiel de Mercado, una vez transcurridos los ocho días para alegar el pliego de condiciones y los de veinte de exposición al público de las mismas, tras su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

6. - Apertura de plicas y adjudicación: La apertura de plicas se efectuará a las 14.00 horas del viernes siguiente a la finalización de los plazos de presentación.

La Corporación, si considera que debe estudiar con más detalle las distintas proposiciones con las mejoras propuestas, podrá no realizar la adjudicación inmediatamente a la apertura de plicas, no decidiendo el mismo día y pudiéndolo hacer, en todo caso, antes de siete días.

Se realizará un orden de adjudicación y, en el supuesto de que en el primer año el primer adjudicatario no cumpla las condiciones del punto 11, pasaría a ser adjudicatario el siguiente sucesivamente, sin necesidad de realizar nueva convocatoria.

7. - Modelo de proposición y documentación a presentar: Se presentará en sobre cerrado y firmado por el licitador, ajustándose a la literalidad que en el pliego se determina, y acompañado de la documentación exigida en el mismo. Los modelos normalizados se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas municipales.

Gumiel de Mercado, a 17 de marzo de 2005. – El Alcalde, Gabriel Izquierdo Gallego.

200502138/2179.–122,00

## Ayuntamiento de Arauzo de Miel

*Anuncio de licitación*

*Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Arauzo de Miel se anuncia la subasta tramitada para adjudicar la venta del aprovechamiento de madera, en el monte denominado «El Pinar» n.º 203 del M.U.P. de Arauzo de Miel, por procedimiento abierto y tramitación urgente.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 de la LCAP se anuncia subasta, por procedimiento abierto y tramitación urgente, para adjudicar la venta de aprovechamiento de madera del monte denominado «El Pinar» M.U.P. n.º 203, de Arauzo de Miel, conforme el siguiente contenido:

I. - Objeto del contrato: Es objeto del contrato la venta del aprovechamiento ordinario de madera, autorizado por el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el monte denominado «El Pinar» n.º 203, para el año forestal 2005, formando un único lote, cuyas características son las siguientes:

- Rfa. MA/203/V01/2005, 242 P. Sylvestris con 126,727 m.$^3$, 191 P. Pinaster con 100,877 m.$^3$, y 167 P. Pinaster con 170,401 m.$^3$, con una tasación de 10.326,13 euros.

- Rfa. MA/203/V02/2005, 49 P. Sylvestris, con 37,070 m.$^3$, 236 P. Pinaster con 180,874 m.$^3$, y 513 P. Pinaster, con una tasación de 21.745,28 euros.

- Rfa. MA/203/V03/2005, 16 P. Sylvestris, con 3,233 m.$^3$, 185 P. Pinaster con 152,965 m.$^3$, y 90 P. Pinaster con 144,515 m.$^3$, con una tasación de 7.338,88 euros.

- Rfa. MA/203/V04/2005, 410 P. Syivestris, con 98,991 m.$^3$, y 160 pies menores sin cubicar, 7 P. Pinaster con 8,311 m.$^3$, 32 P. Pinaster con 9,477 m.$^3$, y 16 pies menores sin cubicar, con una tasación de 2.476,00 euros.

- Rfa. MA/203/C01/2005, 534 P. Sylvestris, con 114,172 m.$^3$, y 685 pies menores sin cubicar, 52 P. Pinaster con 14,708 m.$^3$, y 40 pies menores sin cubicar, con una tasación de 2.515,24 euros.

II. - Duración del contrato: El aprovechamiento, objeto del contrato, deberá haberse ejecutado (corta y extracción fuera del monte), en el plazo de 12 meses desde la adjudicación. No obstante se estará a lo dispuesto en el pliego de condiciones técnico-facultativas.

III. - Tipo de licitación: El tipo que servirá de base a la subasta será el siguiente:

Lote: Cuarenta y cuatro mil cuatrocientos uno con cincuenta y tres euros (44.401,53 euros).

El precio índice será de cincuenta y cinco mil quinientos uno con noventa y cuatro euros (55.501,94 euros).

IV. - Ingreso: El ingreso se efectuará en la forma y plazos determinados en el pliego.

V. - Publicidad de los pliegos: Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las oficinas municipales, Departamento de Contratación, de 17.00 a 19.30 horas.

VI. - Garantía provisional: La garantía provisional será de ochocientos ochenta y ocho con tres euros (888,03 euros), equivalente al 2% del tipo de licitación.

VII. - Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares: Durante los ocho primeros días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la citación en caso de impugnación.

VIII. - Garantía definitiva: El 4% del precio de adjudicación.

IX. - Presentación de proposiciones: Durante los trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación. Si bien cuando el último día de plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado el primer día hábil siguiente; a estos efectos el sábado se entenderá como inhábil.

X. - Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las 18 horas del cuarto día hábil, siempre que no sea sábado, siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.

XI. - Modelo de proposición: El recogido en la cláusula XII del pliego de cláusulas.

En Arauzo de Miel, a 24 de febrero de 2005. – El Alcalde, Alfonso Mozo Liaño.

200501945/2217.–108,00

# ANUNCIOS URGENTES

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

### Concejalía de Juventud

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 22 de marzo de 2005, aprobó entre otros el siguiente acuerdo:

La aprobación de las Bases y Convocatoria de Subvenciones para Programas de Asociaciones Juveniles y Grupos de Jóvenes para el año 2005, por una cuantía total de 102.170 euros.

Por consiguiente, se somete dicho acuerdo a información pública, con el objeto de que se puedan presentar las correspondientes solicitudes en el Registro General de este Ayuntamiento, hasta el 30 de abril de 2005. Sin perjuicio de todo ello, se podrán consultar referidas Bases en la Concejalía de Juventud, situada en la Plaza Mayor, s/n. de esta ciudad y presentar las alegaciones que se estimen oportunas.

Burgos, a 22 de marzo de 2005. – El Alcalde accidental, F. Javier Lacalle Lacalle.

200502262/2233.–68,00

---

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 22 de marzo de 2005, aprobó entre otros el siguiente acuerdo:

La aprobación de las Bases y Convocatoria de Subvenciones de Autoempleo Joven, para el año 2005, por una cuantía total de 77.094,68 euros, siendo 59.064,68 euros, destinados a gasto corriente y 18.030,00 euros a inversión.

Por consiguiente, se somete dicho acuerdo a información pública, con el objeto de que se puedan presentar las correspondientes solicitudes en el Registro General de este Ayuntamiento. Sin perjuicio de todo ello, se podrán consultar referidas Bases en la Concejalía de Juventud, situada en la Plaza Mayor s/n. de esta ciudad y presentar las alegaciones que se estimen oportunas.

Burgos, a 22 de marzo de 2005. – El Alcalde accidental, F. Javier Lacalle Lacalle.

200502263/2234.–68,00

---

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 22 de marzo de 2005, aprobó entre otros el siguiente acuerdo:

La aprobación de las Bases y Convocatoria de Subvenciones para Grupos Musicales para el año 2005, por una cuantía total de 12.000 euros.

Por consiguiente, se somete dicho acuerdo a información pública, con el objeto de que se puedan presentar las correspondientes solicitudes en el Registro General de este Ayuntamiento, hasta el 30 de abril de 2005. Sin perjuicio de todo ello, se podrán consultar referidas Bases en la Concejalía de Juventud, situada en la Plaza Mayor s/n. de esta ciudad y presentar las alegaciones que se estimen oportunas.

Burgos, a 22 de marzo de 2005. – El Alcalde accidental, F. Javier Lacalle Lacalle.

200502264/2235.–68,00

---

## Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2005, a propuesta de la Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente el Estudo de Detalle para la ordenación de volúmenes en parcela del centro comercial de Hipercor, S.A., promovido por la mercantil Hipercor, S.A.

Este asunto se somete a información pública, por término de un mes, al objeto de que cualquier persona interesada pueda formular las alegaciones que tenga por conveniente.

El documento se halla expuesto en la Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras, sita en la quinta planta del Edificio Consistorial de la Plaza Mayor, 1, en días y horas hábiles (excepto sábados y festivos).

Burgos, 22 de marzo de 2005. – El Alcalde accidental, Francisco Javier Lacalle Lacalle.

200502289/2277.–68,00

---

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2004, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle en la parcela «G» de la Unidad de Actuación 51.01.a) «Camino de la Plata I», promovido por la Junta de Compensación de la citada Unidad.

Este asunto se somete a información pública, por término de un mes, al objeto de que cualquier persona interesada pueda formular las alegaciones que tenga por conveniente.

El docuento aprobado se encuentra expuesto en la Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras, en días y horas hábiles (excepto sábados y festivos).

Burgos, 22 de marzo de 2005. – El Alcalde accidental, Francisco Javier Lacalle Lacalle.

200502290/2278.–68,00

---

## Ayuntamiento de Miranda de Ebro

*Anuncio de cobranza*

Se pone en conocimiento que durante los días hábiles comprendidos entre el 1 de abril al 31 de mayo, ambos inclusive, estarán puestos al cobro los recibos del presente año, correspondientes a las exacciones siguientes:

– Impuesto de vehículos de tracción mecánica.

– Tasa por entrada de vehículos y reserva de la vía pública.

– Tenencia de perros.

Forma de pago: (Para quien carece de domiciliación bancaria).

1. – Cada contribuyente recibirá en su domicilio los documentos cobratorios que le corresponden como obligado al pago. Dichos documentos constan de dos cuerpos: Uno es para el contribuyente y el otro es el justificante para la Caja de Ahorros o el Banco.

2. – Para realizar el pago deberá presentar dichos documentos en cualquier oficina de las entidades colaboradoras, antes de la fecha límite del 31 de mayo.

Entidades Colaboradoras:

– Caja de Burgos.

– Caja Ahorros Círculo.

– Banco de Castilla.

– Banco BBVA.

– Caja Vital

3. – Si usted no recibe en su casa los documentos que le corresponden o, si habiéndolos recibido, los hubiese extraviado, podrá solicitar la emisión de un duplicado en la Recaudación Municipal (Plaza de España).

Consecuencias del incumplimiento de pago:

Transcurrido el plazo indicado sin que se haya efectuado el pago voluntario, se iniciará el periodo ejecutivo, que determina la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del periodo ejecutivo en los términos de los arts. 26 y 28 de la Ley General Tributaria 58/2003, y en su caso, de las costas del procedimiento de apremio, según lo dispuesto en el art: 161.4 de la citada Ley. Cuando la deuda se satisfaga antes de que haya sido notificada al deudor la providencia de apremio, el recargo exigible será del 5% y no se habrá de satisfacer intereses de demora.

Domiciliación bancaria para el pago:

La domiciliación deberá hacerse al menos con dos meses de antelación a la apertura del periodo voluntario de cobro para que surta efectos en la cobranza de ese ejercicio, y tendrá validez por tiempo indefinido en tanto no sea anulada por el interesado, rechazada por la Entidad de depósito o la Administración no disponga expresamente su invalidez por causas justificadas.

Lo que se hace público para general conocimiento,

En Miranda de Ebro, a 22 de marzo de 2005. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200502265/2236.–108,00

---

## Ayuntamiento de Cubo de Bureba

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del R.D. Legislativo 2/2004, texto refundido de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio 2004, que resumido por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

| *Capítulo* | *Denominación* | *Euros* |
|---|---|---|
| 1. | Gastos de personal | 11.803,17 |
| 2. | Gastos en bienes corrientes y de servicios | 39.488,67 |
| 4. | Transferencias corrientes | 5.500,41 |
| 6. | Inversiones reales | 35.804,65 |
| 7. | Transferencias de capital | 601,01 |
| | Total gastos: | 93.197,91 |

ESTADO DE INGRESOS

| *Capítulo* | *Denominación* | *Euros* |
|---|---|---|
| 1. | Impuestos directos | 18.754,48 |
| 2. | Impuestos indirectos | 3.000,00 |
| 3. | Tasas y otros ingresos | 9.995,78 |
| 4. | Transferencias corrientes | 25.294,04 |
| 5. | Ingresos patrimoniales | 11.653,61 |
| 7. | Transferencias de capital | 24.500,00 |
| | Total ingresos: | 93.197,91 |

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Cubo de Bureba, a 18 de marzo de 2005. – El Alcalde, Roberto Cabezón Mateo.

200502231/2238.–68,00

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del R.D. Legislativo 2/2004, texto refundido de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio 2005, que resumido por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

| *Capítulo* | *Denominación* | *Euros* |
|---|---|---|
| 1. | Gastos de personal | 12.060,27 |
| 2. | Gastos en bienes corrientes y de servicios | 39.488,67 |
| 4. | Transferencias corrientes | 3.500,97 |
| 6. | Inversiones reales | 101.840,00 |
| 7. | Transferencias de capital | 601,01 |
| | Total gastos: | 157.490,92 |

ESTADO DE INGRESOS

| *Capítulo* | *Denominación* | *Euros* |
|---|---|---|
| 1. | Impuestos directos | 19.018,18 |
| 2. | Impuestos indirectos | 601,01 |
| 3. | Tasas y otros ingresos | 9.995,78 |
| 4. | Transferencias corrientes | 26.972,04 |
| 5. | Ingresos patrimoniales | 11.653,61 |
| 7. | Transferencias de capital | 89.250,30 |
| | Total ingresos: | 157.490,92 |

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Cubo de Bureba, a 18 de marzo de 2005. – El Alcalde, Roberto Cabezón Mateo.

200502232/2239.–68,00

## Ayuntamiento de Carazo

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 20 de marzo de 2005, se ha aprobado el proyecto de pavimentación de calles en Carazo, redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas don Francisco Rejas Llorente, con un presupuesto total de 40.465,02 euros. De este proyecto la 1.ª Separata por importe de 30.000,00 euros, se incluye en el Plan Fondo Cooperación Local 2005 de la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos.

Queda sometido a información pública, por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar su contenido personándose en este Ayuntamiento y presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

En Carazo, a 21 de marzo de 2005. – El Alcalde, Angel Manuel Palomero del Cerro.

200502259/2240.–68,00

## Ayuntamiento de Villanueva de Carazo

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 20 de marzo de 2005, se ha aprobado el Proyecto de urbanización de calles en Villanueva de Carazo, redactado por el Ingeniero de Caminos don J. Manuel Martínez Barrio y el Ingeniero Técnico de Obras Públicas don Felipe Nebreda Iraola, con un presupuesto total de 29.000,00 euros, incluido en el Plan Fondo Cooperación Local 2005 de la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos.

Queda sometido a información pública, por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar su contenido personándose en este Ayuntamiento y presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

En Villanueva de Carazo, a 21 de marzo de 2005. – El Alcalde, José Ramón Olalla Cámara.

200502260/2241.–68,00

## Ayuntamiento de Arraya de Oca

Se expone al público durante veinte días el proyecto de pavimentación de dos calles, redactado por el Arquitecto don José Javier Berzosa Martínez, con un presupuesto de 29.000,00 euros, al objeto de que se pueda examinar y presentación de alegaciones, si hubiere lugar.

Arraya de Oca, a 22 marzo 2005. – El Alcalde, Salvador Morquillas Marina.

200502261/2242.–68,00

## Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

*Aprobación inicial del presupuesto de 2005*

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 169.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 2005, la plantilla de personal y las bases de ejecución del presupuesto que se contienen en el proyecto formulado por la Alcaldía y aprobado inicialmente por el Pleno Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de marzo de 2005.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto 2/2004, a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 171, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Secretaría del Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra.

c) Organo ante el que se reclama: Pleno Municipal.

En Quintanar de la Sierra, a 22 de marzo de 2005. – El Alcalde accidental, Roberto Antón Camarero.

200502266/2243.–68,00

---

*Aprobación de la cuenta general de 2004*

Por la presente se anuncia al público que la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 21 de marzo de 2005, acordó emitir el siguiente dictamen:

A) Informar favorablemente la aprobación de la cuenta general del ejercicio de 2004, con el contenido y redacción conforme dispone el artículo 209 de la Ley reguladora de Haciendas Locales y la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990.

B) Exponer esta cuenta general e informe al público con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, por el plazo de quince días, desde la aparición de dicho anuncio. Durante di-

cho plazo y ocho días más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 212.3 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (texto refundido del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo).

C) Determinar que si en el plazo de exposición pública antes señalado no hubiere alegaciones ni reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada, sin necesidad de nuevo acuerdo o en caso contrario se procederá a su resolución.

En Quintanar de la Sierra, a 22 de marzo de 2005. – El Alcalde accidental, Roberto Antón Camarero.

200502267/2244.–68,00

---

*Anuncio de contratación*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de marzo de 2005, adoptó acuerdo de aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares que han de regir el concurso para adjudicación del contrato de compraventa de las naves A17, B17 y C17 situadas en el Polígono Industrial sito El Majano, dentro del Area Residencial 17 de Quintanar de la Sierra.

Los pliegos que quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de ocho días, a efectos de que puedan examinarse y presentarse las alegaciones que se estimen procedentes, haciendo constar que la licitación quedará suspendida en caso de impugnación, y hasta su resolución.

Cláusulas. –

1. – Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra,

2. – Objeto del concurso: Adjudicación del contrato de compraventa de las naves A17, B17 y C17, situadas en el Polígono Industrial sitó El Majano, dentro del Area Residencial 17 de Quintanar de la Sierra (Burgos).

3. – Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. – Presupuesto base de licitación: El tipo mínimo de licitación para las naves objeto del presente concurso, que podrá ser mejorado por los licitadores, será de 349.869,74 euros, más el I.V.A. correspondiente, lo que supone una repercusión de 134,36 euros/m.$^2$, más el I.V.A. correspondiente.

5. – Garantía provisional (2%): Para tomar parte en el concurso los licitadores deberán constituir previamente una garantía provisional por el importe del dos por ciento (2%) del tipo de licitación, en cualquiera de las formas admitidas en derecho.

6. – Obtención de documentación e información:

– Entidad: Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra.

– Domicilio: Plaza Mayor, 1.

– Código Postal: 09670.

– Teléfono: 947 39 50 45.

– Fax: 947 39 54 27.

7. – Presentación de las ofertas: En la Secretaría del Ayuntamiento, en un plazo de trece días naturales, contados a partir de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. La documentación a presentar será la especificada en el pliego de cláusulas económico-administrativas.

8. – Apertura de plicas: El tercer día hábil siguiente a la fecha de finalización del plazo para presentar proposiciones, no considerándose hábil a estos efectos el sábado, a las 13,00 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento.

9. – Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

En Quintanar de la Sierra, a 22 de marzo de 2005. – El Alcalde, David de Pedro Pascual.

200502268/2245.–168,00

---

## Ayuntamiento de Salas de los Infantes

*Exposición al público del proyecto incluido en el Plan de Polígonos Industriales 2004*

El Pleno del Ayuntamiento de Salas de los Infantes, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2005, aprobó el proyecto de la actualización del anexo al Proyecto de Ejecución Urbanización del Polígono Industrial San Isidro, 2.ª fase, en el marco del Proyecto de urbanización parcial de la 2.ª fase del Polígono Industrial San Isidro, aprobado definitivamente el 17 de mayo de 2001, redactado por el Arquitecto don Vicente del Campo Pérez, con un presupuesto de 433.643,48 euros.

Por el presente se expone al público, durante un periodo de quince días, desde el día siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que se puedan presentar alegaciones. De no presentarse reclamaciones, el proyecto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo o resolución. De presentarse reclamaciones serán resueltas por la Alcaldía.

En Salas de los Infantes, a 28 de marzo de 2005. – El Alcalde, Fernando Castaño Camarero.

200502297/2279.–68,00

---

*Aprobación definitiva del presupuesto para el 2004*

El 23 de diciembre de 2004 se aprobó inicialmente el presupuesto general para el año 2004, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de 30 de diciembre de 2004, se presentaron alegaciones que fueron resueltas por acuerdo plenario de fecha 17 de marzo de 2005.

De conformidad con el art. 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se publica el resumen por capítulos del presupuesto y la plantilla de personal:

I. – Resumen del presupuesto del año 2004.

PRESUPUESTO DE GASTOS

| *Capítulo* | *Denominación* | *Euros* |
|---|---|---|
| | A) *Operaciones corrientes:* | 1.349.038,71 |
| 1. | Gastos de personal | 643.855,82 |
| 2. | Gastos en bienes corrientes y servicios | 613.683,87 |
| 3. | Gastos financieros | 10.055,60 |
| 4. | Transferencias corrientes | 81.443,42 |
| | B) *Operaciones de capital:* | 419.606,85 |
| 6. | Inversiones reales | 362.257,67 |
| 7. | Transferencias de capital | 5.600,00 |
| 9. | Pasivos financieros | 51.749,18 |
| | Total presupuesto de gastos: | 1.768.645,56 |

PRESUPUESTO DE INGRESOS

| *Capítulo* | *Denominación* | *Euros* |
|---|---|---|
| | A) *Operaciones corrientes:* | 1.368.950,21 |
| 1. | Impuestos directos | 357.020,24 |
| 2. | Impuestos indirectos | 85.142,00 |
| 3. | Tasas y otros ingresos | 290.506,09 |
| 4. | Transferencias corrientes | 572.250,52 |
| 5. | Ingresos patrimoniales | 64.031,36 |
| | B) *Operaciones de capital:* | 399.695,35 |
| 6. | Enajenación de inversiones reales | 90.500,00 |
| 7. | Transferencias de capital | 309.195,35 |
| | Total presupuesto de ingresos: | 1.768.645,56 |

II. – Aprobar la plantilla de personal:

A) *Personal funcionario:*

1. Funcionarios con habilitación de carácter nacional.

a) Secretario: Grupo A. Nivel C.D. 27. Plazas 1. Estado: Nombramiento provisional.

b) Interventor (agrupada): Grupo A. Nivel C.D. 20. Plazas 1. Estado: Vacante.

c) Tesorero: Grupo A. Nivel C.D. 20. Plazas 1. Estado: Vacante.

2. Escala de Administración General.

a) Subescala Administrativa: Grupo C. Nivel C.D. 18. Plazas 1. Estado: Cubierta.

b) Subescala Auxiliar: Grupo D. Nivel C.D. 18. Plazas 1. Estado: Cubierta.

3. Escala de Administración Especial.

a) Subescala de servicios especiales.

Personal de oficios: Grupo D. Nivel C.D. 18. Plazas 1. Estado: Cubierta.

Personal de oficios: Grupo E. Nivel C.D. 14. Plazas 2. Estado: Cubiertas.

b) Subescala de policía local y sus auxiliares.

Vigilante Municipal: Grupo D. Nivel C.D. 12. Plazas 1. Estado: Interinidad.

B) *Personal laboral temporal:*

– Adscritos a los servicios de Administración General.

Auxiliar administrativo: Número 1. Tiempo 12 meses.

Limpieza edificios: Número 1. Tiempo 12 meses.

– Adscritos al servicio de educación.

Limpieza escuelas: Número 2. Tiempo 10 meses.

Educador adultos: Número 2. Tiempo 7 meses.

Profesor de dibujo: Número 1. Tiempo 9 meses.

Maestras educación infantil: Número 2. Tiempo 12 meses.

– Adscritos al servicio de Cultura y Deportes.

Coordinador deportivo: Número 1. Tiempo 12 meses.

Coordinador deportivo (apoyo): Número 1. Tiempo 12 meses.

Biblioteca: Número 1. Tiempo 12 meses.

Guías Museo: Número 2. Tiempo 12 meses.

Restaurador Museo: Número 1. Tiempo 3 meses.

– Adscritos al servicio de limpieza viaria y obras municipales.

Limpieza pública viaria: Número 1. Tiempo 12 meses.

Oficiales 2.ª (obras): Número 5. Tiempo 12 meses.

– Adscrito al servicio de promoción económica.

Agente de Empleo y Desarrollo Local: Número 1. Tiempo 12 meses.

Total: 22 plazas.

De conformidad con el art. 171.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el presente acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la notificación o publicación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, de acuerdo con el art. 10.1 de la Ley 29/98 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En este caso, se deberá atender a las reglas que sobre competencia territorial establece el art. 14 de la Ley.

Todo lo anterior, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen conveniente.

En Salas de los Infantes, a 28 de marzo de 2005. – El Alcalde, Fernando Castaño Camarero.

200502298/2280.–160,00

---

*Aprobación definitiva de modificación de presupuestos por suplemento de créditos presupuestarios 3/2004*

El día 23 de diciembre de 2004 se aprobó inicialmente la modificación del presupuesto general prorrogado de 2003. Publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de 30 de diciembre de 2004, no se han presentado alegaciones, y por ello, de conformidad con el art. 169.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, la modificación se considera definitivamente aprobada.

De acuerdo con el art. 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se publica el resumen por capítulos de la modificación:

– 7161100 Plantación de chopos, 51.877,80 euros.

La financiación de esta suplemento de créditos se hará con cargo a los siguientes recursos:

Remanente de Tesorería: 51.877,80 euros.

De conformidad con el art. 171.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el presente acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la notificación o publicación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, de acuerdo con el art. 10.1 de la Ley 29/98 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En este caso, se deberá atender a las reglas que sobre competencia territorial establece el art. 14 de la Ley.

Todo lo anterior, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen conveniente.

En Salas de los Infantes, a 28 de marzo de 2005. – El Alcalde, Fernando Castaño Camarero.

200502299/2281.–68,00

---

## Junta Vecinal de San Martín de Losa

Habiéndose aprobado por esta Junta Vecinal, en sesión de 11 de febrero de 2005, el proyecto y separata 1.ª fase de la obra de sustitución de red de distribución de agua, redactado por el Ingeniero don J. Manuel Martínez Barrio, se expone al público durante un periodo de quince días.

San Martín de Losa, a 23 de marzo de 2005. – El Alcalde Pedáneo (ilegible).

200502270/2282.–68,00

---

## Junta Vecinal de La Parte de Bureba

Aprobado por esta Junta Vecinal el día 22 de marzo de 2005, el proyecto de obra de Urbanización Suelo Industrial de La Parte de Bureba, por un importe de 1.230.490,36 euros, redactado y suscrito por el Arquitecto don Julio Santamaría López Linares, el mismo se expone al público, por espacio de quince días, a los efectos de poder ser examinado, y, en su caso, efectuar las reclamaciones que estimen oportunas.

La Parte de Bureba, a 28 de marzo de 2005. – El Alcaldesa Pedánea, Ana Belén Pérez Soto.

200502379/2328.–68,00

---

## Junta Vecinal de Barriosuso del Val

Aprobado por la Junta Vecinal el proyecto para renovación parcial de red de saneamiento en la localidad de Barriosuso del Val, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Emilio García Albiñana, con un presupuesto de quince mil euros con un céntimo (15.000,01 euros), queda expuesto al público en la Junta Vecinal, por espacio de quince días siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que durante dicho plazo pueda ser examinado y formular las reclamaciones que se estimen oportunas.

Barriosuso del Val, a 28 de marzo de 2005. – El Alcalde Pedáneo, Carlos Domingo Domingo.

200502339/2336.–68,00